Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes
Secretaría del Ayuntamiento
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900
En Tultitlán, Estado de México, a 08 de mayo del año 2023

Sumario

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

➢ Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación:

Manual de Organización de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de Tultitlán, Estado de México; y

Manual de Procedimientos de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Gaceta 90 Volumen 4 Sección VII

CERTIFICA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

[redacted]

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 47 fracción VIII del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2023; y 12 párrafo segundo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, he tenido a bien **PROMULGAR** lo siguiente: **"Los Manuales de Organización y Procedimientos de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de Tultitlán, Estado de México"**.

Lo que tendrá entendido la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, haciendo lo correspondiente para que se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal, sito en Plaza Hidalgo, número 1, Cabecera Municipal de Tultitlán, Estado de México, a 08 ocho de mayo del año 2023 dos mil veintitrés.

La Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024

TULTITLÁN 2022 - 2024 PRESIDENCIA

Lic. Elena García Martínez

La Secretaria del Ayuntamiento

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Aday Beltrán Reyes

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán** @22_24Tultitlan Seguimos **Transformando Tultitlán**
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos **Transformando Tultitlán**

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

00000003

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán

Manual de Organización de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

© Tercera edición: Ayuntamiento de Tultitlán, 2023.

D.R. © Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

Plaza Hidalgo No. 1, Colonia Centro.

Tultitlán, Estado de México.

Dirección de Información, Planeación Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

www.tultitlan.gob.mx

@22_26Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 4
ANTECEDENTES 5
BASE LEGAL 7
OBJETO Y ATRIBUCIONES 9
ESTRUCTURA ORGÁNICA 13
ORGANIGRAMA 15
OBJETIVOS Y FUNCIONES 16
DIRECTORIO 22
VALIDACIÓN 23
HOJA DE ACTUALIZACIÓN 24

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900
00000005

PRESENTACIÓN

Con el propósito de contribuir al desempeño y cumplimiento de los fines Constitucionales del Ayuntamiento de Tultitlán de manera efectiva, honrada y transparente, se desarrolla el Manual de Organización como un instrumento de vital importancia para el ejercicio de las funciones de la Administración Pública Municipal.

La información concentrada en el presente Manual de Organización, tiene como finalidad establecer los elementos estratégicos y organizacionales que dotan de capacidad a la Dirección. Asimismo, dicho manual es de carácter: público, porque permite a la ciudadanía conocer la estructura orgánica de la dependencia; orientativo, ya que proporciona los factores guía en virtud de la consecución del objetivo general del área y, obligatorio, puesto que se compone de las responsabilidades, así como las atribuciones de las y los servidores públicos adscritos a la Dirección.

Por medio de la aprobación de la propuesta de punto de acuerdo en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 4 de febrero del año 2020, con la cual se da origen a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE); asimismo, derivado de la ratificación de dicha unidad administrativa, durante la 1ª Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento 2022-2024 (con verificativo del 1° de enero de 2022), se expone el siguiente Manual de Organización de la DIPPE.

Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

SECRETARÍA DEL A

ANTECEDENTES

Durante el año 2018, denominada Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, era una Coordinación dependiente de la Secretaría Técnica de Presidencia; por su parte, al inicio de la Administración 2019-2021, orgánicamente se mantuvo como coordinación, sin embargo, se encontraba adscrita a la Oficina de la Presidencia Municipal. La Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación se creó el 4 de febrero del 2020 en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, publicada en la Gaceta de Gobierno Municipal número 72. Para el año 2022, durante la 1ª Sesión Ordinaria de Cabildo con verificativo del 1° de enero, el Ayuntamiento 2022-2024 ratifica como Dirección a esta unidad administrativa.

Misión

Coordinar y fortalecer el proceso de análisis, planeación, integración, programación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, así como de los programas que emerjan de éste y su alineación al Plan de Desarrollo del Estado de México, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Visión

Ser la Dirección estratégica que garantice que los procesos de planeación, programación y evaluación sean efectivos y encaucen las acciones de la Administración Pública Municipal hacia el bienestar de los tultitlenses, mediante la obtención de información útil para la toma de decisiones y el desempeño adecuado de la gestión pública.

Objetivo General

La Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación tiene por objeto estructurar la planeación para el Desarrollo Municipal acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como su Reglamento.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
00000007

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Objetivos Estratégicos

Planear el Desarrollo Municipal por medio de programas, proyectos, objetivos, estrategias y líneas de acción a partir de las metodologías vigentes.

Conducir los programas derivados del PDM de acuerdo a los lineamientos del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de México.

Promover alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales para el logro de objetivos.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación
SECRETARÍA DEL

BASE LEGAL

Leyes Vigentes

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año correspondiente.
Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Códigos

Código Administrativo del Estado de México.
Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Reglamentos

Bando Municipal de Tultitlán vigente.
Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Tultitlán.

Dirección de Información, Planeación Programación y Evaluación

AYUNTAMIENTO
IFICA
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
55.2620.8900
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
00000009

Manuales

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal vigente.
Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente.
Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).
Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.
Manual para Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación
SECRETARÍA DEL
CERTI

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

OBJETO Y ATRIBUCIONES

Para el desempeño de sus atribuciones, la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación contará con una Titular o un Titular que será responsable de la conducción, supervisión y ejecución de las acciones siguientes:

I. Desarrollar lo relativo a la materia de planeación, programación y evaluación de la Administración Pública Municipal;

II. Coordinar la realización del Plan de Desarrollo Municipal y los programas de éste con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN);

III. Fungir como Secretaria Técnica o Secretario Técnico en las sesiones del COPLADEMUN y del Consejo Municipal de Población (COMUPO), y dar seguimiento a los acuerdos establecidos;

IV. Dar seguimiento a los convenios firmados entre el Municipio y/o dependencias Federales, Estatales y de la sociedad Civil para registrar su cumplimiento;

V. Formular en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Municipal los objetivos, estrategias y líneas de acción que debe contener el Plan de Desarrollo Municipal;

VI. Promover, junto con el COPLADEMUN, la participación de los diversos sectores sociales de la población para la formulación y actualización permanente del Plan de Desarrollo Municipal;

VII. Coadyuvar con las dependencias y entidades municipales en la elaboración de los programas que deriven del Plan de Desarrollo Municipal, así como en la modificación que en su caso se realice a los mismos;

Dirección de Información, Planeación Programación y Evaluación

FICA
AYUNTAMIENTO
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
00000011
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán

VIII. Presentar al Ayuntamiento, el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal como anexo de la Cuenta Pública para su remisión al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), a la Secretaría de Finanzas y al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM);

IX. Instrumentar el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), por medio del seguimiento trimestral de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, y la ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE) e informar al Ayuntamiento de los resultados de los mismos;

X. Evaluar semestralmente, a través de la plataforma digital para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas e informarlo al Ayuntamiento y al COPLADEMUN;

XI. Ejercer las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación, de conformidad con la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y otras disposiciones aplicables;

XII. Participar en coordinación con la Tesorería Municipal, en la integración del Proyecto del Presupuesto de Egresos;

XIII. En coordinación con la Tesorería Municipal, dar seguimiento del avance del ejercicio presupuestal y del cumplimiento de las metas establecidas;

XIV. Validar el dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal para resultados, en la modalidad de adecuación programática, solicitado por las dependencias;

XV. Remitir a la Contraloría Municipal la "Ficha de seguimiento de los indicadores por programa" y "Avance trimestral de metas físicas por proyecto", e informar respecto de las desviaciones u omisiones detectadas en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los programas presupuestarios y proyectos que integran el Plan de Desarrollo Municipal;

XVI. Verificar de manera permanente la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal y los Programas que de éste deriven con el Plan de Desarrollo del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo;

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

SECRETARÍA

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

XVII. Ser el único canal que provea la información que le sea solicitada por las dependencias y organismos que integran la Administración Pública Municipal;

XVIII. Dar seguimiento a los programas regionales o sectoriales en donde participe el Municipio;

XIX. Participar con el COPLADEMUN en la integración de los informes de gobierno que rinde la Presidenta Municipal o el Presidente Municipal ante el Ayuntamiento, de acuerdo con los datos proporcionados por las dependencias y organismos que integran la Administración Pública Municipal;

XX. Coadyuvar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en la gestión de recursos y programas Federales y Estatales;

XXI. Dar seguimiento a las líneas de acción e indicadores del Plan de Desarrollo Municipal alineados a los "Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030" y asesorar a las dependencias de la Administración Pública Municipal para su cumplimiento;

XXII. Diseñar la estrategia de promoción y vinculación internacional de Tultitlán, que incentive la cooperación descentralizada para el desarrollo, a través de alianzas, fondos y recursos, previa autorización del Ayuntamiento;

XXIII. Respetar el derecho a la confidencialidad de los datos personales recabados ya sea por trámites inherentes al puesto o por cualquiera de otra índole de acuerdo a lo que señala la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;

XXIV. Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México; y

XXV. Las demás que la Presidenta Municipal o el Presidente Municipal y/o el Ayuntamiento le encomienden.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

00000013

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

Para el desempeño de sus atribuciones, la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para su auxilio, tendrá a su cargo las siguientes áreas:

I. Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y
II. Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales.

La Jefa o el Jefe del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para el ejercicio de sus funciones, tiene las siguientes atribuciones:

I. Participar conjuntamente con el COPLADEMUN, en las acciones para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, control, evaluación y reconducción del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, así como asegurar su alineación y congruencia con los planes y programas de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática;

II. Realizar la integración, actualización, reconducción y seguimiento de los programas, proyectos y metas que integran el Presupuesto Basado en Resultados Municipales (PbRM) de las dependencias, y entidades de la Administración Pública Municipal;

III. Asesorar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal respecto del ciclo presupuestario de conformidad al sistema de planeación Municipal;

IV. Recabar y sistematizar la información relativa al avance programático para vigilar la adecuada vinculación entre el cumplimiento de metas físicas y avance financiero;

V. Supervisar la evaluación programática trimestral de metas e indicadores de los proyectos y programas derivados del Presupuesto Basado en Resultados Municipales (PbRM);

VI. Coadyuvar en la integración del Informe Anual de Gobierno;

VII. Integrar los informes trimestrales y anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal;

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

VIII. Coadyuvar en la elaboración y seguimiento del Programa Anual de Evaluación; y

IX. Las demás que la o el titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación y otros ordenamientos jurídicos le encomienden.

El Jefe o Jefa de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales, para el ejercicio de sus funciones, tiene las siguientes atribuciones:

I. Promover, vincular y dar seguimiento a las alianzas que el Municipio establezca con ciudades y agencias en el exterior;

II. Gestionar recursos para financiamiento de proyectos, a propuesta de cada una de las dependencias de la Administración Pública Municipal;

III. Coadyuvar en las acciones de planeación, programación y evaluación;

IV. Supervisar el cumplimiento en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, de los indicadores señalados en la Guía Consultiva del Desempeño Municipal;

V. Gestionar la obtención de recursos nacionales e internacionales para el desarrollo de programas y proyectos;

VI. Dar seguimiento a los proyectos para la obtención de recursos nacionales e internacionales;

VII. Capacitar en gestión de proyectos para la obtención de recursos nacionales e internacionales a las dependencias de la Administración Pública Municipal; y

VIII. Las demás que la titular o el titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación y otros ordenamientos jurídicos le encomienden.

Dirección de Información, Planeación Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

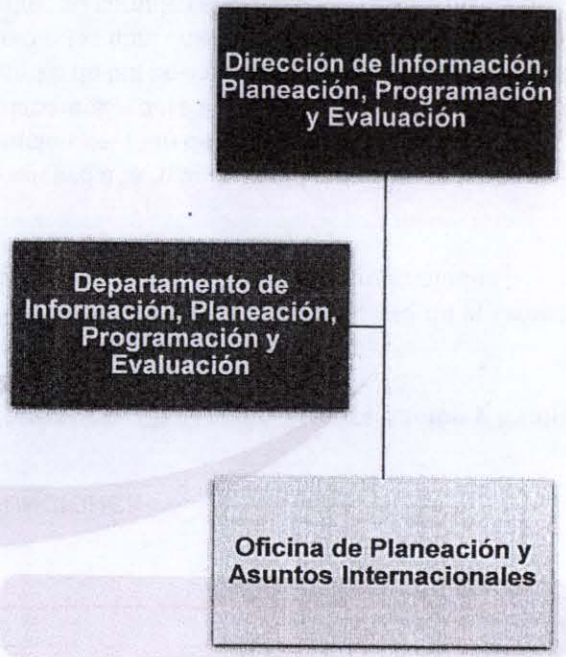
ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
   1.1. Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
   1.2. Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

ORGANIGRAMA



Dirección de Información, Planeación Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

OBJETIVOS Y FUNCIONES

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Objetivo:

Dirigir, planear y dar seguimiento al funcionamiento de la Dirección, coordinar los procesos sustantivos y administrativos que permitan alcanzar las metas planeadas y programadas.

Funciones:

1. Desarrollar lo relativo a la materia de Planeación de la Administración Pública Municipal;
2. Dirigir la realización del Plan de Desarrollo Municipal;
3. Organizar la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y los programas con el COPLADEMUN;
4. Dirigir el desarrollo de las sesiones del COPLADEMUN y realizar seguimiento y evaluación de los acuerdos;
5. Dar seguimiento a los convenios firmados entre el Ayuntamiento y dependencias federales, estatales y de la sociedad civil para registrar su cumplimiento.
6. Plasmar los objetivos, estrategias y líneas de acción que debe contener el Plan de Desarrollo Municipal;
7. Promover la participación de los diversos sectores sociales de la población tultitlense, en la formulación y actualización permanente del Plan de Desarrollo Municipal;
8. Dar seguimiento a las políticas públicas y realizar su evaluación periódica para aportar elementos en la toma de decisiones, a las órdenes y acuerdos de la Presidencia Municipal, a los avances y el cumplimiento de los programas, proyectos y responsabilidades de la Administración Pública Municipal;
9. Recibir y controlar los informes trimestrales y anuales de las diversas áreas del Ayuntamiento;

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Seguimos Transformando Tultitlán
@22_26Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
00000018
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

10. Llevar a cabo la evaluación y el seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal;
11. Apoyar a la administración municipal con diferentes informes;
12. Controlar el avance y aplicación de indicadores;
13. Realizar propuestas de reconducción y/o actualización del Plan de Desarrollo Municipal y los programas anuales que conforman su la estructura programático-presupuestal;
14. Verificar, actualizar y controlar a la cartera potencial de proyectos definida en el Plan de Desarrollo Municipal;
15. Verificar de manera permanente la congruencia del Plan y los Programas con el Plan de Desarrollo del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo;
16. Ser el único canal que provea la información que le sea solicitada por las dependencias y organizamos que integran la administración municipal;
17. Verificar los documentos evaluatorios de la gestión pública del Municipio;
18. Promover y verificar los programas, proyectos y acciones que deban integrarse al proyecto de presupuesto;
19. Dar soluciones y estrategias para la viabilidad al cumplimiento de los objetivos y de las metas planteadas en los programas que se derivan del Plan de Desarrollo Municipal;
20. Dar seguimiento a los programas regionales en donde participe el Municipio;
21. Tener un seguimiento en coordinación con la Tesorería Municipal, del avance del ejercicio presupuestal y al cumplimiento de las metas establecidas;
22. Vigilar y promover que las actividades de planeación que realicen las dependencias y organismos de la Administración Pública del Municipio, se conduzcan conforme lo dispone la Ley, reglamentos y los procedimientos administrativos;
23. Participar en la integración de los informes de gobierno que actualmente rinde la Presidenta Municipal ante el Ayuntamiento;
24. Integrar en coordinación con las dependencias y organismos que integran la Administración Pública del Municipio, el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal;

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. Tel. 55 2629 8900
00000019
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

25. Respetar el derecho a la confidencialidad de los datos personales recabados ya sea por trámites inherentes al puesto o por cualquiera de otra índole de acuerdo a lo que señala la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
26. Cumplir con los lineamientos que establece el Código de Ética para los servidores Públicos del Municipio de Tultitlán, Estado de México;
27. Revisar y aprobar los planes operativos anuales;
28. Diseñar, instrumentar e implantar un sistema de evaluación y seguimiento, que permita medir el desempeño la Administración Pública Municipal y,
29. Las demás que la Presidenta Municipal le encomiende.

Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Objetivo:

Establecer y llevar a cabo los procedimientos administrativos de información, planeación, programación y evaluación de las actividades y programas de las dependencias administrativas de la Administración Pública Municipal de Tultitlán, vigilando que éstos respondan a criterios de eficiencia, eficacia y factibilidad técnica.

Funciones:

1. Operar y controlar las plataformas digitales y los procedimientos a través de los cuales se implemente la información, planeación, programación y evaluación de las actividades de las dependencias administrativas;
2. Establecer y difundir los criterios, metodologías y procedimientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Municipal para la planeación, programación y evaluación de las actividades que realizan, en apego de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables;

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

3. Proporcionar asesoría a las dependencias de la Administración Pública municipal en materia de planeación y programación;
4. Realizar y controlar el procedimiento de integración y actualización de la estructura programática y de los indicadores estratégicos y de gestión de los programas, con participación de las dependencias de la administración pública municipal responsables;
5. Recopilar y presentar la información que propongan las dependencias de la Administración Pública Municipal para la integración del Programa Operativo Anual para someterlo a la validación del Director del área;
6. Coadyuvar en la elaboración de los informes de rendición de cuentas del Ayuntamiento, con la participación de las dependencias de la Administración Pública Municipal, para el cumplimiento de la normatividad aplicable;
7. Coadyuvar en la elaboración de los informes trimestrales de avances y resultados de las actividades, acciones y metas de las dependencias de la Administración Pública Municipal, y otros reportes que puedan presentarse solicitud de las dependencias u organismos del Estado de México, conforme a la normatividad aplicable;
8. Proponer los criterios, metodologías y procedimientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Municipal para el seguimiento y evaluación de las actividades que realizan, en apego de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables;
9. Revisar y opinar las propuestas de integración y actualización de la estructura programática del Ayuntamiento y de los indicadores estratégicos y de gestión, con participación de las dependencias de la Administración Pública Municipal responsables;
10. Recopilar la información de avances y resultados de las actividades de las dependencias de la administración pública municipal para la evaluación del Programa Operativo Anual del Ayuntamiento y someterlo a la revisión y validación del director del área;
11. Proporcionar asesoría a las dependencias de la Administración Pública Municipal en materia de seguimiento y evaluación;
12. Participar en la elaboración de los informes de rendición de cuentas del Ayuntamiento, con la participación de las dependencias de la administración pública municipal, para el cumplimiento de la normatividad aplicable;

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

FICA
AYUNTAMIENTO
TULTITLAN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
CULTURA TULTITLAN TRABAJO
00000021
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Síguenos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Síguenos Transformando Tultitlán
Síguenos Transformando Tultitlán

13. Elaborar los informes regulares de avances y resultados de las actividades, acciones y metas e indicadores de los programas presupuestarios que ejecutan las dependencias de la administración pública municipal, así como realizar los reportes de avance de las metas de los programas presupuestarios, conforme a la normatividad aplicable;
14. Las demás que le confiera el Director del área.

Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales.

Objetivo:

Promover al Ayuntamiento de Tultitlán a nivel nacional e internacional, con objeto de establecer acuerdos interinstitucionales con Organizaciones, Gobiernos Locales y Agencias de Cooperación, los cuales coadyuven al fortalecimiento técnico y financiero de las políticas y proyectos locales.

Funciones:

1. Formular y proponer a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación las estrategias que constituyen la agenda de asuntos internacionales;
2. Coordinar y dar seguimiento a las acciones que den cumplimiento a los objetivos del Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2022-2024;
3. Ser el enlace del H. Ayuntamiento de Tultitlán, con las diversas autoridades de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para el análisis, evaluación y seguimiento, de los acuerdos de hermanamiento y cooperación internacional;
4. Dar seguimiento y evaluar los compromisos establecidos con organismos e instituciones públicas y privadas del país y del extranjero.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación
SECRETARÍA DEL A
CERTIF

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

5. Asesorar a las dependencias de la administración pública municipal en la formulación de proyectos, los cuales sean objeto de acompañamiento técnico o financiamiento; de acuerdo a los formatos y requerimientos de las instituciones nacionales y Agencias Internacionales de Cooperación
6. Analizar la viabilidad de los proyectos propuestos por las unidades administrativas municipales y, canalizarlos hacia los recursos técnicos y financieros que permitan su ejecución.
7. Formular y proponer a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación las políticas de fomento y desarrollo turístico en el ámbito internacional y coordinar las actividades de intercambio y cooperación internacional;
8. Participar en los trabajos y foros de los organismos bilaterales y multilaterales en los que la administración pública municipal sea parte;
9. Difundir, entre los servidores públicos de la administración pública municipal, las convocatorias, seminarios, simposios, foros, representaciones, entre otros, que deriven de la suscripción de acuerdos internacionales e interinstitucionales, así como las bases de participación y financiamiento que para ello exista;
10. Coadyuvar en las labores de planeación que se efectúen en la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación
11. Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

TULTITLAN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

CULTURA TRABAJO

0000023

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900, 55 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

DIRECTORIO

NOMBRE Y CARGO	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas **Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación**	552620-8900 Ext. 1200	Plaza Hidalgo #1, Col Centro, Tultitlán Estado de México.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

CERTIFICADO

SECRETARÍA DE

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@224Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

VALIDACIÓN

ELABORÓ

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Lic. Juan de Dios Román Monloya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

VALIDÓ

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Mtra. Edna Ariadna Martínez Torres
Contralora Municipal

00000025

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Página: 24 de 24

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN
El Manual de Organización se emite derivado de la creación de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 4 de febrero del 2020.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
Se somete a validación de los integrantes del Ayuntamiento, la actualización del presente Manual de Organización, tras la ratificación de esta dependencia como Dirección, durante la 1ª Sesión Ordinaria de Cabildo con verificativo del 1° de enero de 2022.
El presente Manual de Organización de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, deja sin efectos y deroga versiones anteriores de éste, mismo que será publicado en la "Gaceta Municipal" para su difusión, asimismo, en la página Web de http://www.tultitlan.gob.mx/

FECHA DE CREACIÓN
Septiembre del 2020
FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Enero del 2022
Febrero del 2023

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

CERT
SECRETARÍA D

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán

ÍNDICE

PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. 4

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DEL AVANCE TRIMESTRAL DE METAS FÍSICAS POR PROYECTO DE LAS DIRECCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA, DESCONCENTRADA Y CON AUTONOMÍA. 18

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE AVANCE DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DE LAS MIR TIPO. 25

PROCEDIMIENTO PARA EL DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA – PRESUPUESTAL (MODALIDAD: ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA). 36

PROCEDIMIENTO PARA INTEGRACIÓN DEL REPORTE SEMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE. 44

PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENTE. 52

PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN LA AGENDA DE ASUNTOS INTERNACIONALES 62

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA ACCIÓN INTERNACIONAL. 67

PROCEDIMIENTO DE ENLAZAR AL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN CON LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. 72

PROCEDIMIENTO DE ANALIZAR LA VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS Y ASESORAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES, EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS QUE SEAN OBJETO DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO O FINANCIAMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL. 77

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
00000028

SIMBOLOGÍA 83

REGISTRO DE EDICIONES 84

DISTRIBUCIÓN 85

VALIDACIÓN 86

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

OBJETIVO

Informar a la Tesorería Municipal, sobre las acciones programadas por cada una de las Dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía, con la finalidad de que el Ayuntamiento autorice el presupuesto para la ejecución de dichos Programas y Proyectos mediante la integración de la Primera Etapa del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores públicos de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE), encargados de concentrar la Primera Etapa del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, así como a las Dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía, que proporcionan la información para elaborar la Primera Etapa del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, para su remisión a las instancias correspondientes.

REFERENCIAS

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Capitulo Segundo, Artículo 20, fracción I, II y V.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Capítulo Segundo, Articulo 12 y Articulo 19, fracción II, incisos a, b y d.

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

RESPONSABILIDADES

La DIPPE, es la unidad administrativa responsable de realizar la concentración, análisis, y revisión de la información que integra la Primera Etapa del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal Correspondiente.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
00000030
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TRABAJO
SECRETARÍA

La o el Director de la DIPPE deberá:

Solicitar mediante Oficio a las y los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía, los formatos PbRM que integran la Primera Etapa del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Validar la información de los formatos PbRM que remiten las y los titulares de cada Dirección de la Administración Pública Municipal Centralizada para integrar la Primera Etapa del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

Revisar y validar los formatos PbRM que integran la Primera Etapa del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para remitir a la Tesorería Municipal.

Firmar en lo correspondiente, el Anteproyecto de Presupuesto Anual aprobado.

Remitir mediante Oficio, los formatos PbRM de la Primera Etapa del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos a la Tesorería Municipal.

Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en su Reglamento y en la demás normatividad aplicable.

DEFINICIONES

Anteproyecto de Presupuesto: Estimación de los gastos a efectuar para el desarrollo de los programas sustantivos y de apoyo de las dependencias de la Administración Pública Municipal. Para su elaboración se deben observar las normas, lineamientos y políticas de gasto que fijen las instancias competentes en la materia.

Carpeta: documento que contiene el Anteproyecto de Presupuesto del Programa Anual, de las dependencias de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tultitlán, definida en los formatos PBRM (01a, 01b, 01c, 01d, 01e y 02a).

DIPPE: Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, dependencia que establece la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
00000031

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Formatos PbRM: Documentos para anotar sistemáticamente la información de los Programas a cargo de las dependencias generales y auxiliares y su correspondiente cuantificación en términos físicos y presupuestarios, lo que permite integrar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente y la mecánica para su ejercicio, control y evaluación una vez que ha sido autorizado por las instancias correspondientes.

Formato PBRM 02a para Reporte Trimestral: Documento que contiene el Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto del Programa Operativo Anual, de cada una de las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada.

Manual para la Programación y Presupuestación Municipal: Documento básico para la formulación e integración del anteproyecto del presupuesto de egresos a través de formatos, instructivos e indicaciones técnicas para su llenado, a fin de facilitar el análisis y procedimiento de las asignaciones presupuestales.

Programa Operativo Anual: es el documento oficial emitido por el Ayuntamiento de Tultitlán, de acuerdo a los programas y proyectos definidos en la Ley de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente, de acuerdo a los Programas y Proyectos definidos por la "Clasificación Funcional - Programática Municipal" publicada en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal correspondiente, así como en los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress: Sistema electrónico, implementado por la Secretaría de Finanzas, donde se carga el proyecto de presupuesto del programa anual de cada una de las Direcciones de la Administración Pública Municipal.

INSUMOS

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Oficio mediante el cual se solicita a las Direcciones de la Administración Pública Municipal, los formatos PbRM que integran la Primera Etapa del Anteproyecto de Presupuesto Anual.

Formatos PBRM (01a, 01b, 01c, 01d, 01e y 02a), remitidos por las Direcciones de la Administración Pública Municipal para la integración de la Primera Etapa del Anteproyecto de Presupuesto Anual.

Dirección de Información, Planeación Programación y Evaluación

Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
00000032

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

CERTIFICADO SECRETARÍA D

RESULTADOS

Primera Etapa del Anteproyecto de Presupuesto Anual para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

POLÍTICAS

Las y los titulares de las direcciones de la Administración Pública Municipal, deberán remitir a la DIPPE, de manera puntual y validada, los formatos PbRM que integraran la Primera Etapa del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

DESARROLLO

N°	Unidad administrativa / Cargo	Actividad
1	Director o Directora de la DIPPE	Elabora y remite Oficio a las y los titulares de las Direcciones de la Administración Pública Municipal Centralizada, donde solicita los formatos PbRM para integrar el Anteproyecto de Presupuesto del Programa Anual. Obtiene Acuse de Recibido en copia de Oficio y archiva.
2	Titulares de las Direcciones de la Administración Pública Municipal	Reciben Oficio del Director o Directora de la DIPPE, se entera e instruye a su personal operativo preparar la información de los formatos PbRM que integran el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, del Ejercicio Fiscal Correspondiente. Archiva Oficio.
3	Personal operativo de las Direcciones de la Administración Pública Municipal	Reciben instrucción, recaban información en los formatos PbRM para integrar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, correspondiente a su Dirección, turnan para visto bueno al titular de la Dirección de la Administración Pública Municipal junto con Oficio para firma.
4	Titulares de las Direcciones de la Administración Pública Municipal	Reciben información y Oficio, valida información, firma Oficio y turna al Director o Directora de la DIPPE, junto con la información del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos. Obtiene Acuse de recibido en copia de Oficio y archiva.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
00000033

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLAN Gobierno Municipal 2022 - 2024

5	**Director o Directora de la DIPPE**	Recibe Oficio junto con los formatos PbRM que integran el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, turna al personal operativo de la DIPPE, para su revisión y análisis. Archiva Oficio de Recibido.
6	**Jefe o Jefa del Departamento de Información Planeación Programación y Evaluación**	Reciben los formatos PbRM del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, revisan, analizan y determinan. ¿Es correcta la información?
7	**Jefe o Jefa del Departamento de Información Planeación Programación y Evaluación**	No es correcta la información. Elabora Oficio dirigido a los y las titulares, donde solicita la corrección de la información y turnan al Director o Directora de la DIPPE para su firma.
8	**Titulares de las Direcciones de la Administración Pública Municipal**	Reciben Oficio con solicitud de corrección de información por parte de la DIPPE, turna e instruye al personal operativo de su área, **corregir** las observaciones realizadas. Archiva Oficio.
9	**Personal operativo de las Direcciones de la Administración Pública Municipal**	Corrigen la información en los formatos PbRM que integran el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, elaboran Oficio y turnan al titular de la Dirección para visto bueno y firma.
10	**Titulares de las Direcciones de la Administración Pública Municipal**	Reciben Oficio y formatos PbRM que integran el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos corregido, firman el Oficio y remiten al Director o Directora de la DIPPE. Obtienen Acuse de Recibo en copia de Oficio y archivan.
11	**Director o Directora de la DIPPE**	Recibe Oficio y los formatos PbRM que integran el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos con las correcciones solicitadas, turna nueva información al Jefe o Jefa del Departamento de Información Planeación Programación y Evaluación para integrar a la Primera Etapa del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente. Se conecta a la operación número 6.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

12	**Jefe o Jefa del Departamento de Información Planeación Programación y Evaluación**	Si es correcta la información. Integran carpeta con los formatos PBRM 01a, 01b, 01c, 01d, 01e y 02a, por dependencia ejecutora, Programa Presupuestario y Proyecto; turnan carpeta a Director o Directora de la DIPPE para revisión y visto bueno.
13	**Director o Directora de la DIPPE**	Elabora Oficio y envía la carpeta que contiene los formatos PBRM que integran el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente a Tesorero o Tesorera Municipal. Obtiene Acuse de recibo en copia de Oficio y archiva.
14	**Tesorero o Tesorera Municipal**	Recibe carpeta que contiene la Primera Etapa del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, valida y responde al titular de la DIPPE proceder a la carga de información al Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress.
15	**Director o Directora de la DIPPE**	Recibe carpeta con los formatos PBRM que integran la Primera Etapa del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos validados por el Tesorero Municipal, instruye al personal operativo de la DIPPE se realice captura de datos en el Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress.
16	**Jefe o Jefa del Departamento de Información Planeación Programación y Evaluación**	Realiza captura de la Primera Etapa del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, del ejercicio Fiscal correspondiente en el Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress.
	FIN	

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLAN Gobierno Municipal 2022 - 2024

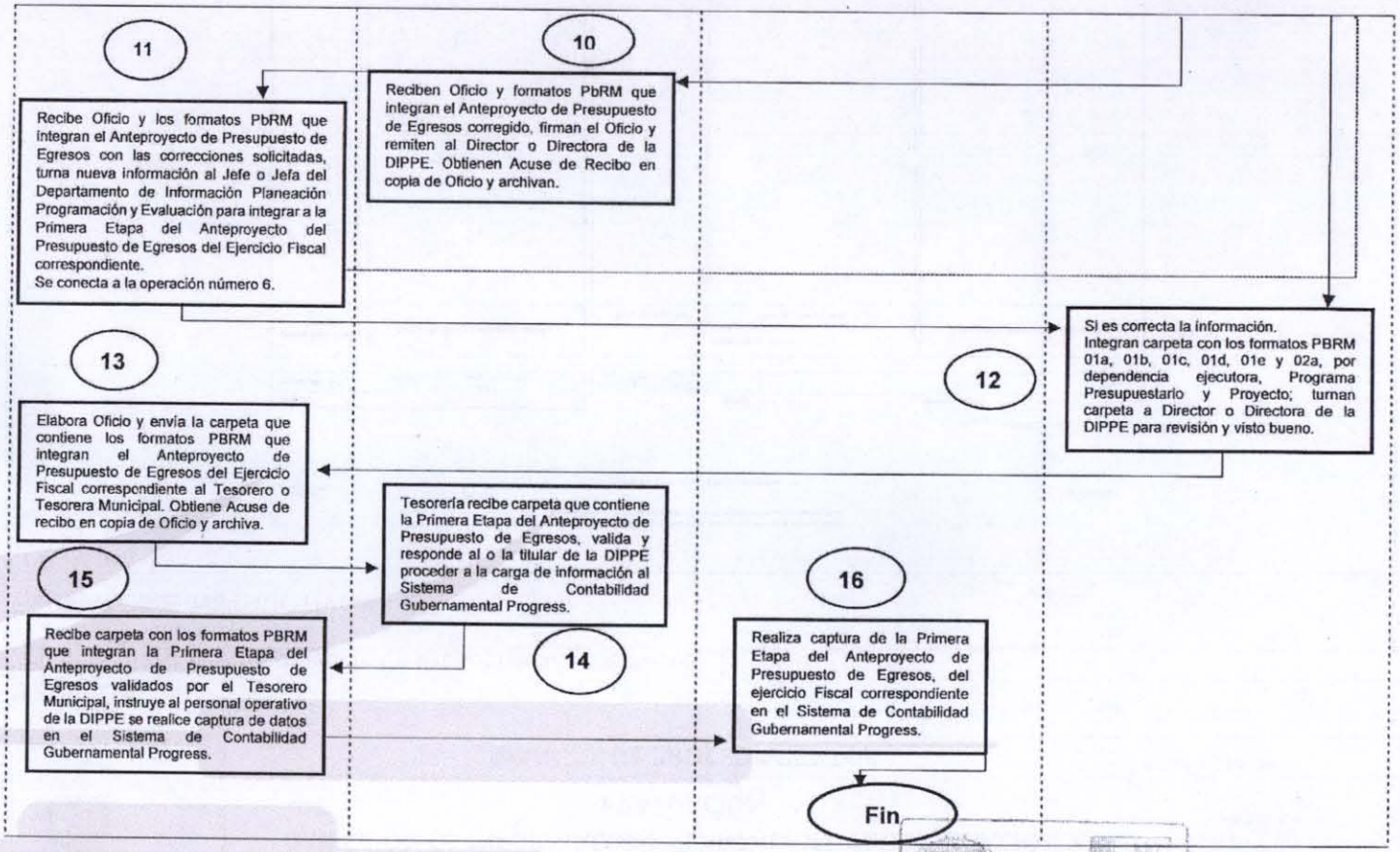
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Actualización: Febrero 2023

DIAGRAMA DE FLUJO

CERTI
SECRETARÍA DEL
Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación



Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

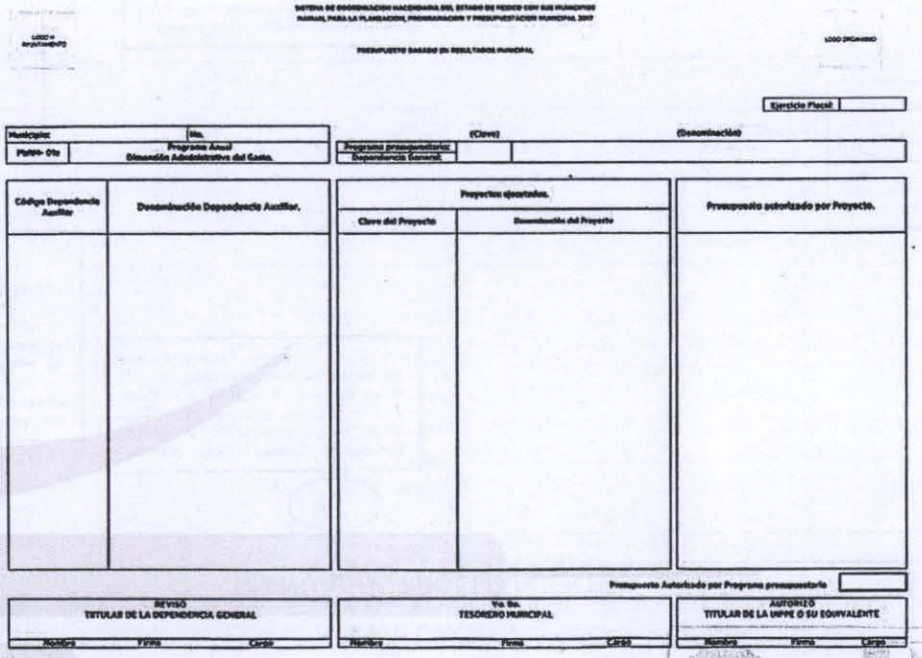
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
00000037

MEDICIÓN

Primera etapa de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos	

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

PBRM 01a



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2017

LOGO H. AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

LOGO ORGANISMO

Ejercicio Fiscal

Municipio:	No.
PBRM- 01a	Programa Anual Dimensión Administrativa del Gasto.

(Clave)	(Denominación)
Programa presupuestario: Dependencia General:	

Código Dependencia Auxiliar	Denominación Dependencia Auxiliar.	Proyectos ejecutados.		Presupuesto autorizado por Proyecto.
		Clave del Proyecto	Denominación del Proyecto	

Presupuesto Autorizado por Programa presupuestario

REVISÓ TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL			Vo. Bo. TESORERO MUNICIPAL			AUTORIZÓ TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE		
Nombre	Firma	Cargo	Nombre	Firma	Cargo	Nombre	Firma	Cargo

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

SECRETARÍA D

CERT

00000038

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Síguenos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Síguenos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

IFICA
EL AYUNTAMIENTO

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 13 de 86

PBRM 01b

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

EJERCICIO

Municipio:
PbRM- 01b

Mes:
Programa Anual
Descripción del Programa presupuestario

Ejercicio Fiscal:

(Denominación)

Programa presupuestario:
Dependencia General:

(Clave)

Diagnóstico de Programa presupuestario elaborado usando análisis FODA:

Objetivo del Programa presupuestario:

Estrategias:

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL	TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE	
Nombre: Firma: Cargo:	Nombre: Firma: Cargo:	Nombre: Firma: Cargo:

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

0000039

PBRM 01c

LOGO = AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

ORGANISMO

Ejercicio Fiscal:

Municipio:		No:
PbRM- 01b	Programa Anual Descripción del Programa presupuestario	

	(Clave)	(Denominación)
Programa presupuestario: Dependencia General:		

Diagnóstico de Programa presupuestario elaborado usando análisis FODA:

Objetivo del Programa presupuestario:

Estrategias:

ELABORÓ			REVISÓ TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL			AUTORIZÓ TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE		
Nombre	Firma	Cargo	Nombre	Firma	Cargo	Nombre	Firma	Cargo

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

SECRETARÍA DEL

CERTI

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

PBRM 01d

PbRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2017

PILAR DE DESARROLLO/EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO:
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:
FÓRMULA DE CÁLCULO:
INTERPRETACIÓN:
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:**
FACTOR DE COMPARACIÓN: **TIPO DE INDICADOR:**
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL:

	VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
A								
B								
			RESULTADO ESPERADO:					

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

METAS DE ACTIVIDAD RELACIONADAS Y AVANCE:

Elaboró **Valió**

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLAN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
55. 2620.8900
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
00000041

PBRM 01e

PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2017, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario:
Objetivo del programa presupuestario:
Dependencia General:
Pilar temático o Eje transversal:
Tema de desarrollo:

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores: Nombre	Indicadores: Fórmula	Frecuencia y Tipo	Medios de verificación	Supuestos
Fin					
Propósito					
Componentes					
Actividades					

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

CERTI
SECRETARÍA DE

00000042

PBRM 02ª

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2017

LOGO M AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

LOGO ORGANISMO

Fecha:

Municipio:	No.
PbRM-02a	Calendarización de Metas de actividad por Proyecto

	(Clave)	(Denominación)
Programa presupuestario:		
Proyecto:		
Dependencia General:		
Dependencia Auxiliar:		

Código	Descripción de las Metas de actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendarización de Metas Físicas							
				Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
				Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%

ELABORÓ	REVISÓ TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL	AUTORIZÓ TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE
Nombre Firma Cargo	Nombre Firma Cargo	Nombre Firma Cargo

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
TULTITLÁN 2022 - 2024 Gobierno Municipal
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DEL AVANCE TRIMESTRAL DE METAS FÍSICAS POR PROYECTO DE LAS DIRECCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA, DESCONCENTRADA Y CON AUTONOMÍA.

OBJETIVO

Registrar los Avances Trimestrales de Metas Físicas por Proyecto, conforme a las metas establecidas en el Programa Operativo Anual, del Ejercicio Fiscal correspondiente, mediante la revisión de los reportes trimestrales de las Direcciones de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores públicos de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE), encargados de elaborar y revisar el Avances Trimestrales de Metas Físicas por Proyecto, así como a las Direcciones de la Administración Pública Municipal Centralizada, que proporcionen la información para elaborar el Reporte Trimestral, para su remisión a las instancias correspondientes.

REFERENCIAS

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Capítulo Segundo, Artículo 20, fracción I y II y V.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Capítulo Segundo, Artículo 12 y Artículo 19, fracción II, incisos a y b; fracción III, incisos a, b y d.

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

RESPONSABILIDADES

La DIPPE es la unidad administrativa responsable de analizar y revisar la información de los Avances Trimestrales de Metas Físicas por Proyecto del Programa Operativo Anual, previo a la captura de información en el Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22.24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
CERTIFICADO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Director o Directora de la DIPPE, deberá:

Solicitar mediante Oficio a los y las titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, el informe de los Avances Trimestrales de Metas Físicas por Proyecto de las actividades de la Dirección a su cargo y que integran el Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Validar la información el informe de los Avances Trimestrales de Metas Físicas por Proyecto de las actividades de la Dirección a su cargo y que integran el Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal correspondiente, que remiten los y las titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada.

Firmar los Avances Trimestrales de Metas Físicas por Proyecto del Programa Operativo Anual.

Remitir los Avances Trimestrales de Metas Físicas por Proyecto del Programa Operativo Anual a la Tesorería Municipal.

Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

INSUMOS

Manual para la Planeación Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Oficio de solicitud de Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto en el formato PBRM 02a.

RESULTADOS

Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto, del Programa Operativo Anual, de las Dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía, con firma y sello oficial de los y las titulares.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

Elaboración de las Fichas Técnicas de Avance de los Indicadores Estratégicos y de Gestión de las MIR tipo.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

00000045

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

POLÍTICAS

Los y las titulares de las Direcciones de la Administración Pública Municipal Centralizada, deberán remitir a la DIPPE, los primeros cinco días hábiles de cada trimestre, la información validada del Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto, correspondiente al trimestre inmediato anterior.

DESARROLLO

N°	Unidad administrativa / Cargo	Actividad
1	**Director o Directora de la DIPPE**	Elabora y remite Oficio a los y las titulares Direcciones de la Administración Pública Municipal Centralizada, donde solicita el formato PbRM 02a para integrar el Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto. Obtiene Acuse de Recibido en copia de Oficio y archiva.
2	**Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, desconcentrada y con autonomía.**	Reciben Oficio, e instruye al personal de la dependencia preparar la información del Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto del Programa Operativo Anual. Archiva Oficio.
3	**Personal operativo de las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada**	Preparan información en formato PBRM 02a del Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto del Programa Operativo Anual. Anexan Oficio y turnan al titular de la Dependencia.
4	**Titulares de Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada**	Revisan y validan Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto del Programa Operativo Anual, firman Oficio y turnan al titular de la DIPPE.
5	**Director o Directora de la DIPPE**	Recibe Oficio y formato PbRM 02a con información del Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto del Programa Operativo Anual, y turna al personal operativo de la DIPPE, para su revisión, análisis y en su caso captura. Archiva oficio.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
00000046
00000046
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

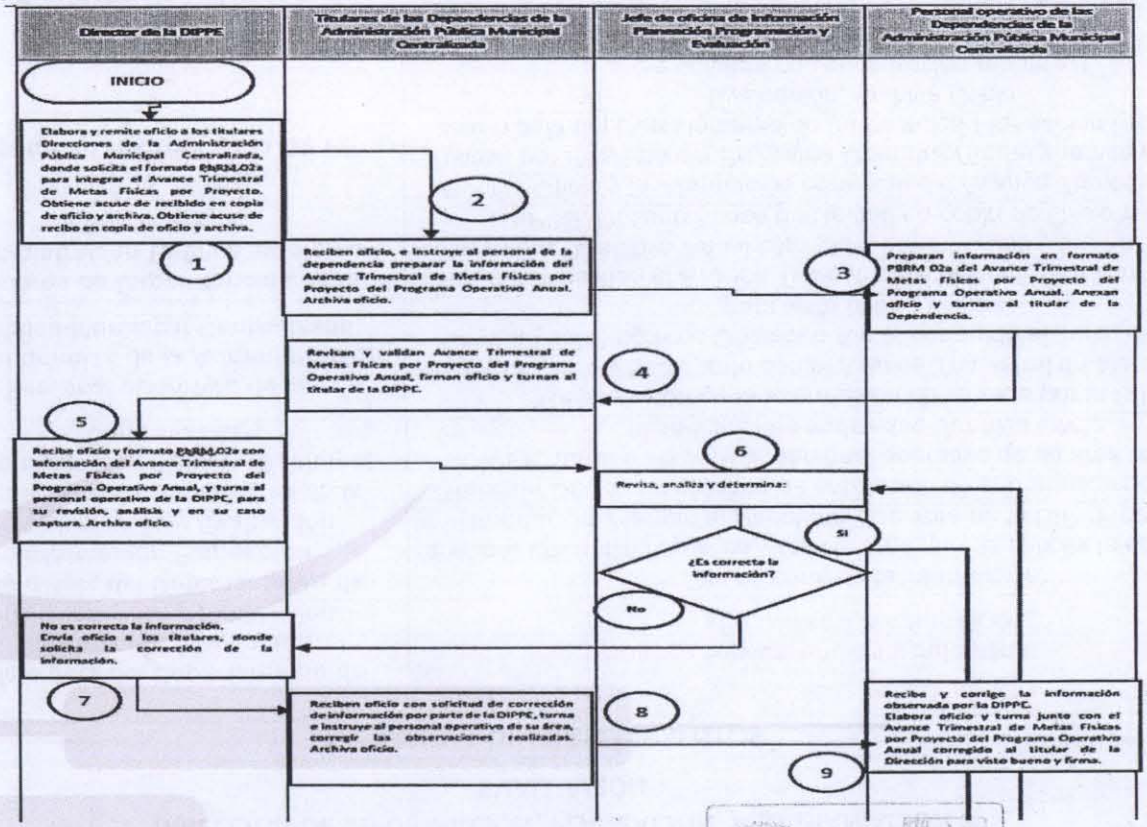
6	**Jefe o Jefa del Departamento de Información Planeación Programación y Evaluación**	Revisa, analiza y determina: ¿Es correcta la información?
7	**Jefe o Jefa del Departamento de Información Planeación Programación y Evaluación**	No es correcta la información. Elabora Oficio dirigido a los y las titulares, donde solicita la corrección de la información y turnan al Director o Directora de la DIPPE para su firma.
8	**Titulares de Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada**	Reciben Oficio con solicitud de corrección de información por parte de la DIPPE, turna e instruye al personal operativo de su área, **corregir** las observaciones realizadas. Archiva Oficio.
9	**Personal operativo de las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada**	Recibe y corrige la información observada por la DIPPE. Elabora Oficio y turna junto con el Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto del Programa Operativo Anual corregido al titular de la Dirección para visto bueno y firma.
10	**Titulares de Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada**	Revisan y validan el Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto del Programa Operativo Anual corregido, firman Oficio y turnan al titular de la DIPPE. Obtiene Acuse de Recibo en copia de Oficio y archiva.
11	**Director o Directora de la DIPPE**	Recibe Oficio y la información corregida del Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto del Programa Operativo Anual y remite información al Jefe o Jefa del Departamento de Información Planeación Programación y Evaluación. Archiva Oficio. Se conecta con la operación número 6.
12	**Jefe o Jefa del Departamento de Información Planeación Programación y Evaluación**	Si es correcta la información. Captura información en el Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress imprime formatos PBRM 02a y solicita a los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada que acudan a la oficina de la DIPPE para firma y sello del formato PbRM 02a Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto del Programa Operativo Anual.
	FIN	

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Seguimos **Transformando Tultitlán**
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos **Transformando Tultitlán**
Seguimos **Transformando Tultitlán**
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

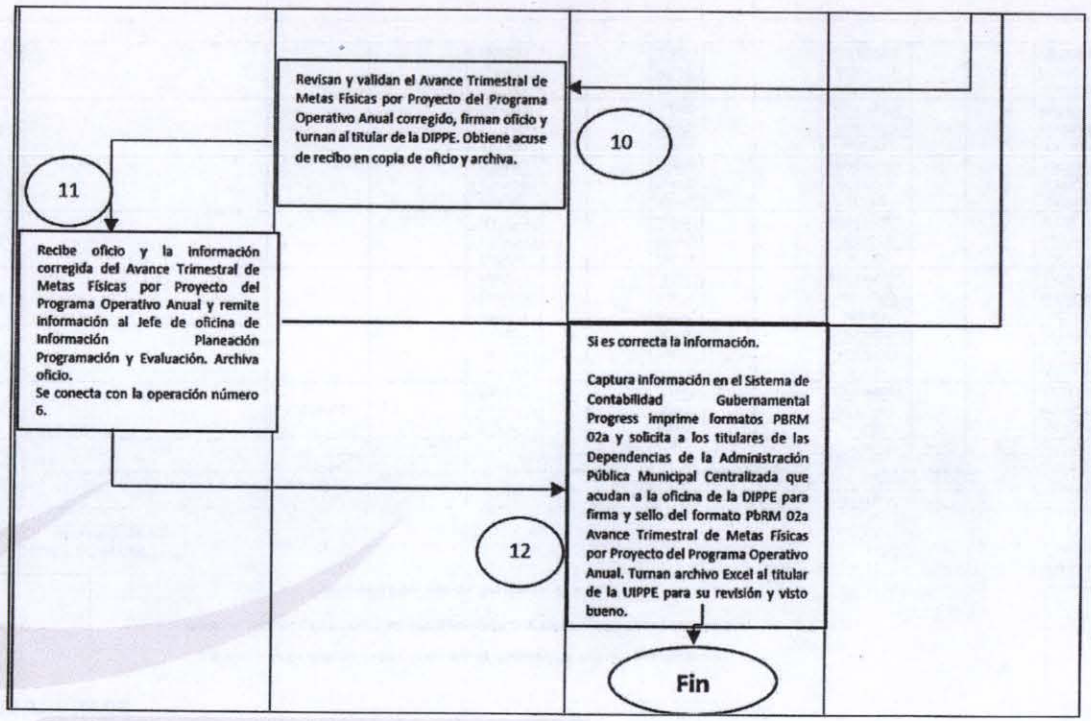
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

DIAGRAMA DE FLUJO



Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
SECRETARÍA
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan



MEDICIÓN

Metas registradas en el Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress al trimestre	X100
Metas reportadas en el Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress al trimestre	

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
00000049

Formatos e instructivos

LOGO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

LOGO

Año Fiscal:

PbRM-02a	AVANCE DE METAS FÍSICAS POR PROYECTO

N° de Proyecto	Codigo	Descripción de Acciones	Unidad de Medida	Cantidad Programada	AVANCE TRIMESTRAL 2022											
					Primer Trimestre			Segundo Trimestre			Tercer Trimestre			Cuarto Trimestre		
				Anual	M	Abs.	%	M	Abs.	%	M	Abs.	%	M	Abs.	%
	1	EJEMPLO	EJEMPLO		ENERO			ABRIL			JULIO			OCTUBRE		
					FEBRERO			MAYO			AGOSTO			NOVIEMBRE		
					MARZO			JUNIO			SEPTIMBRE			DICIEMBRE		
	2				ENERO			ABRIL			JULIO			OCTUBRE		
					FEBRERO			MAYO			AGOSTO			NOVIEMBRE		
					MARZO			JUNIO			SEPTIMBRE			DICIEMBRE		
	3				ENERO			ABRIL			JULIO			OCTUBRE		
					FEBRERO			MAYO			AGOSTO			NOVIEMBRE		
					MARZO			JUNIO			SEPTIMBRE			DICIEMBRE		
	4				ENERO			ABRIL			JULIO			OCTUBRE		
					FEBRERO			MAYO			AGOSTO			NOVIEMBRE		
					MARZO			JUNIO			SEPTIMBRE			DICIEMBRE		
	5				ENERO			ABRIL			JULIO			OCTUBRE		
					FEBRERO			MAYO			AGOSTO			NOVIEMBRE		
					MARZO			JUNIO			SEPTIMBRE			DICIEMBRE		
	6				ENERO			ABRIL			JULIO			OCTUBRE		
					FEBRERO			MAYO			AGOSTO			NOVIEMBRE		
					MARZO			JUNIO			SEPTIMBRE			DICIEMBRE		
	7				ENERO			ABRIL			JULIO			OCTUBRE		
					FEBRERO			MAYO			AGOSTO			NOVIEMBRE		
					MARZO			JUNIO			SEPTIMBRE			DICIEMBRE		

ELABORÓ XXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXX DEPENDENCIA GENERAL	Vo.Bo. XXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX DEPENDENCIA GENERAL	AUTORIZÓ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX TITULAR DE LA DIPPE

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CERTIFICADO

00000050

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE AVANCE DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DE LAS MIR TIPO.

OBJETIVO

Realizar el seguimiento y evaluación de Programas presupuestarios de acuerdo con el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), para lograr el cumplimiento de los objetivos e indicadores estratégicos y de gestión, de las Matrices de Indicadores por Resultados (MIR) Tipo, mediante las fichas técnicas de avance de los indicadores formato PbRM 01d.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores públicos de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE), encargados de realizar el seguimiento y evaluación a los Programas presupuestarios, mediante las fichas técnicas de avance de los indicadores, así como a las Direcciones de la Administración Pública centralizada, desconcentrada y con autonomía, que proporcionen la información para elaborar las fichas técnicas y realizar su remisión a las instancias correspondientes.

REFERENCIAS

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Capítulo Segundo, Artículo 20, fracción I y II y V.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Capítulo Segundo, Artículo 12 y Artículo 19, fracción II, incisos a y b; fracción III, incisos a, b y d.

Metodología para la construcción del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Tultitlán, para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

00000051

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

CULTURA
TRABAJO
TULTITLÁN

RESPONSABILIDADES

La DIPPE es responsable de realizar el seguimiento y evaluación de Programas presupuestarios de acuerdo con el SEGEMUN, para lograr el cumplimiento de los objetivos e indicadores de la MIR Tipo mediante las fichas técnicas de avance de los indicadores.

La o el titular de la DIPPE, deberá:

Solicitar a las y los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía, el avance de los indicadores de la MIR tipo, mediante los formatos de las fichas técnicas de avance de los indicadores estratégicos y de gestión.

Revisar y validar los formatos de las fichas técnicas de avance de los indicadores de la MIR tipo a través del Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress.

Remitir los formatos de las fichas técnicas de avance de los indicadores de la MIR tipo a la Tesorería Municipal.

La o el Jefe del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación, deberá:

Concretar, analizar, revisar y capturar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress, los indicadores establecidos, para cada una de las dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía, en los formatos de las fichas técnicas de avance de los indicadores estratégicos o de gestión de las MIR tipo.

Integrar archivo Excel con la información de las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos o de gestión de las MIR tipo.

Remitir la carpeta con la información de las fichas técnicas de los avances de los indicadores en los formatos de las fichas técnicas de avance de los indicadores estratégicos o de gestión de las MIR tipo a la tesorería Municipal.

La Jefa o Jefe del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación, deberá: Preparar y capturar en los formatos PBRM 02a de las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos o de gestión.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
00000052
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
CULTURA TRABAJO

DEFINICIONES

Programa Operativo Anual: es el documento oficial emitido por las unidades administrativas del Ayuntamiento de Tultitlán, de acuerdo a los programas y proyectos definidos por la estructura programática publicada en la Gaceta de Gobierno por la Secretaria de Finanzas del Estado de México y las líneas de acción de Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress: Sistema electrónico, implementado por la Secretaria de Finanzas del Estado de México, donde se carga el proyecto de presupuesto del programa anual de cada una de las dependencias administrativas del Ayuntamiento de Tultitlán, así como sus reportes trimestrales.

DIPPE: Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, del Ayuntamiento de Tultitlán.

Indicador: Dimensión utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos en la ejecución de un programa, proyecto o actividad. Pueden definirse en indicadores estratégicos, de proyectos, de gestión y de calidad en el servicio.

Formato PbRM-01d: "Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión", tiene como finalidad el registro de los indicadores de gestión que se manejan en el SEGEMUM, mismos que deberán estar vinculados directamente a las metas programadas en el formato PbRM-01e, en la Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario, éstos indicadores están alineados a nivel estratégico o de gestión.

MIR tipo: Herramienta de planeación estratégica y evaluación del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del programa presupuestario, la construcción de la matriz de indicadores permite focalizar la atención y los esfuerzos de una dependencia o entidad Pública así como retroalimentar el proceso presupuestario.

INSUMOS

Oficio de solicitud de las fichas técnicas de avances de los indicadores estratégicos o de gestión, de las MIR tipo.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
00000053
RTIFICA
DEL AYUNTAMIENTO
TULTITLAN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
CULTURA TRABAJO TULTITLAN

RESULTADOS

Archivo Excel y Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress, debidamente alimentado con la información de las fichas técnicas de los avances de los indicadores.

POLÍTICAS

Las y los titulares de las dependencias administrativas del Ayuntamiento de Tultitlán, deberán remitir a la DIPPE, de manera trimestral, los formatos PbRM-01d correspondiente a las fichas técnicas de avance de los indicadores estratégicos o de gestión de las MIR tipo.

Interacción con otros procedimientos.

Revisión del Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto de las dependencias administrativas del Ayuntamiento de Tultitlán.

DESARROLLO

N°	Unidad administrativa /Cargo	Actividad
1	**Director o Directora de la DIPPE**	Elabora y remite Oficio a las y los titulares de las Direcciones de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía, donde solicita las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR tipo, de acuerdo a los programas presupuestarios de la dependencia a su cargo. Obtiene Acuse de Recibo en copia de Oficio y archiva.
2	**Titulares de las Direcciones de la Administración Pública Municipal**	Recibe Oficio, se entera e instruye a su personal operativo prepare la información de las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR tipo, de acuerdo a los programas presupuestarios que se operan en sus dependencias. Archiva Oficio.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

SECRETARÍA DE

CERT

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
www.tultitlan.gob.mx
@22.24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán

00000054

3	**Jefe o Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación**	Reciben instrucción, preparan la información de las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR tipo. Elaboran el Oficio y turnan junto con la información al titular para su revisión y firma.
4	**Titulares de las Direcciones de la Administración Pública Municipal**	Recibe fichas y oficio, revisa, valida la información, firma Oficio y envía las fichas técnicas a la DIPPE. Obtiene Acuse de Recibo en copia de Oficio y archiva.
5	**Director o Directora de la DIPPE**	Recibe Oficio, la información de las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR tipo, de las Direcciones de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía y turna a la o el Jefe del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para su análisis, revisión y captura en el Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress. Archiva Oficio.
6	**Jefe o Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación**	Recibe la información de las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR tipo, de las Direcciones de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía, revisan, analizan y determinan: ¿Es correcta la información?
7	**Jefe o Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación**	No es correcta. Realizan observaciones, elaboran Oficio donde solicita corregir la información y turnan junto con la ficha técnica al titular de la DIPPE.
8	**Director o Directora de la DIPPE**	Reciben Oficio e información, firma el Oficio y remite junto con fichas a los titulares de las Direcciones de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía. Obtiene Acuse de recibo en copia de Oficio y archiva.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

9	**Titulares de las Direcciones de la Administración Pública Municipal**	Recibe Oficio y fichas, archiva Oficio y turna a su personal operativo las fichas técnicas para que realicen las correcciones.
10	**Personal operativo de las Direcciones de la Administración Pública Municipal**	Reciben y corrigen la información de las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR tipo. Elaboran Oficio y turnan al titular de la dirección de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía, con las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR tipo.
11	**Titulares de las Direcciones de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tultitlán**	Recibe y firma oficio, envía al titular de la DIPPE, junto con la información corregida de las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR tipo. Obtiene Acuse de recibo en copia de Oficio y archiva.
12	**Director o Directora de la DIPPE**	Recibe Oficio y la información corregida de las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR tipo y remite la o el Jefe del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Archiva Oficio. Se conecta con la operación número 6.
13	**Jefe o Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación**	Si es correcta. Elabora una carpeta que contiene la información de las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR tipo, correspondientes a cada una de las Direcciones de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía. Turnan junto con la carpeta al titular de la DIPPE, archivo Excel para su revisión y visto bueno.
14	**Director o Directora de la DIPPE**	Recibe carpeta, revisa, e instruye a la o el Jefe del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación, se realice la captura de información en el Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress, la

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

SECRETARÍA DEL AYUNT

CERTIFIC

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

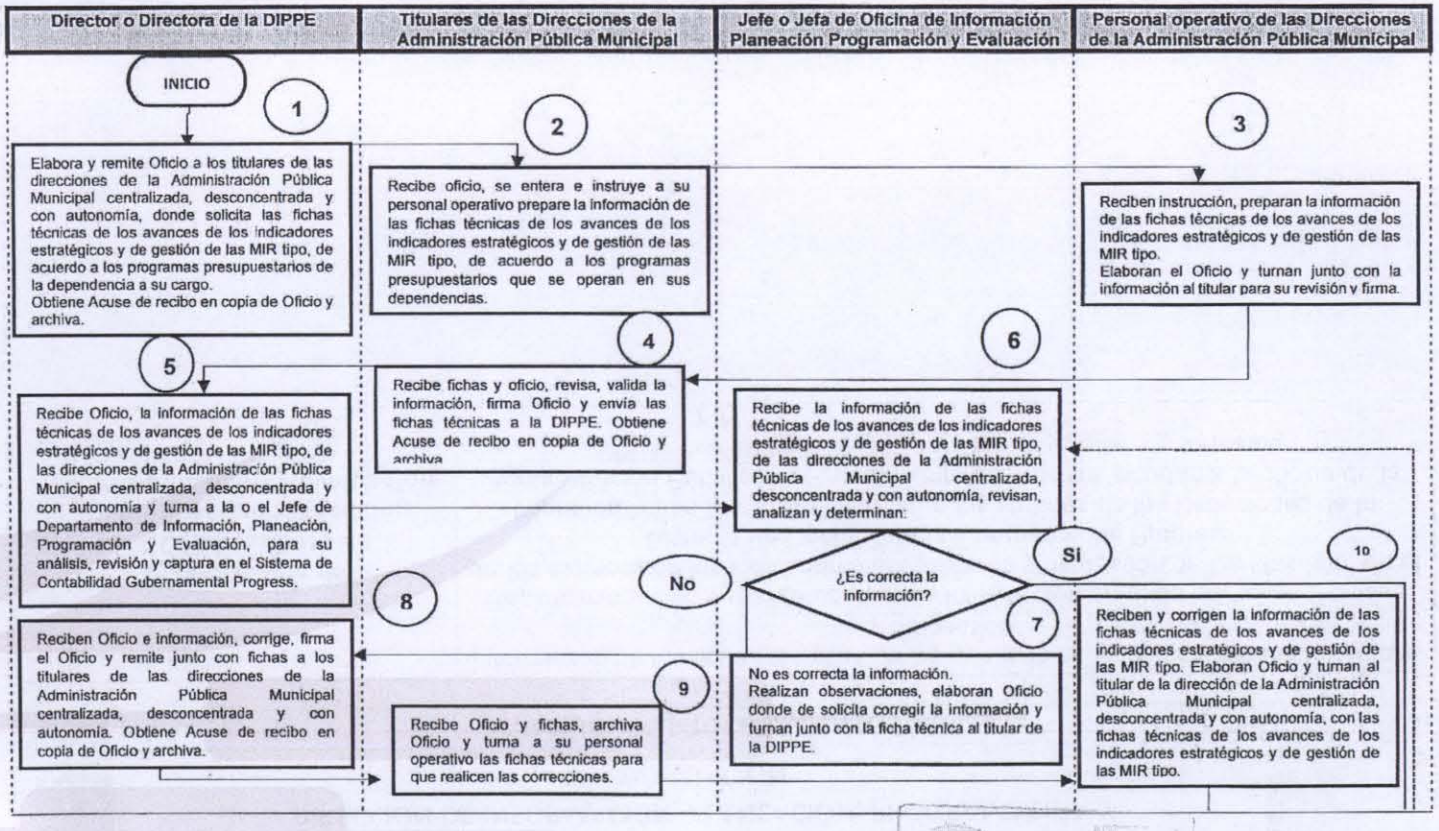
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx

		información de las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión.
15	**Jefe o Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación**	Recibe instrucción y realiza captura de información en el de las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR tipo, en el Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress. Imprimen fichas técnicas y solicitan a los titulares de las Direcciones de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tultitlán, acudan a la oficina de la DIPPE con su sello oficial, para firmar y sellar los formatos.
FIN		

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

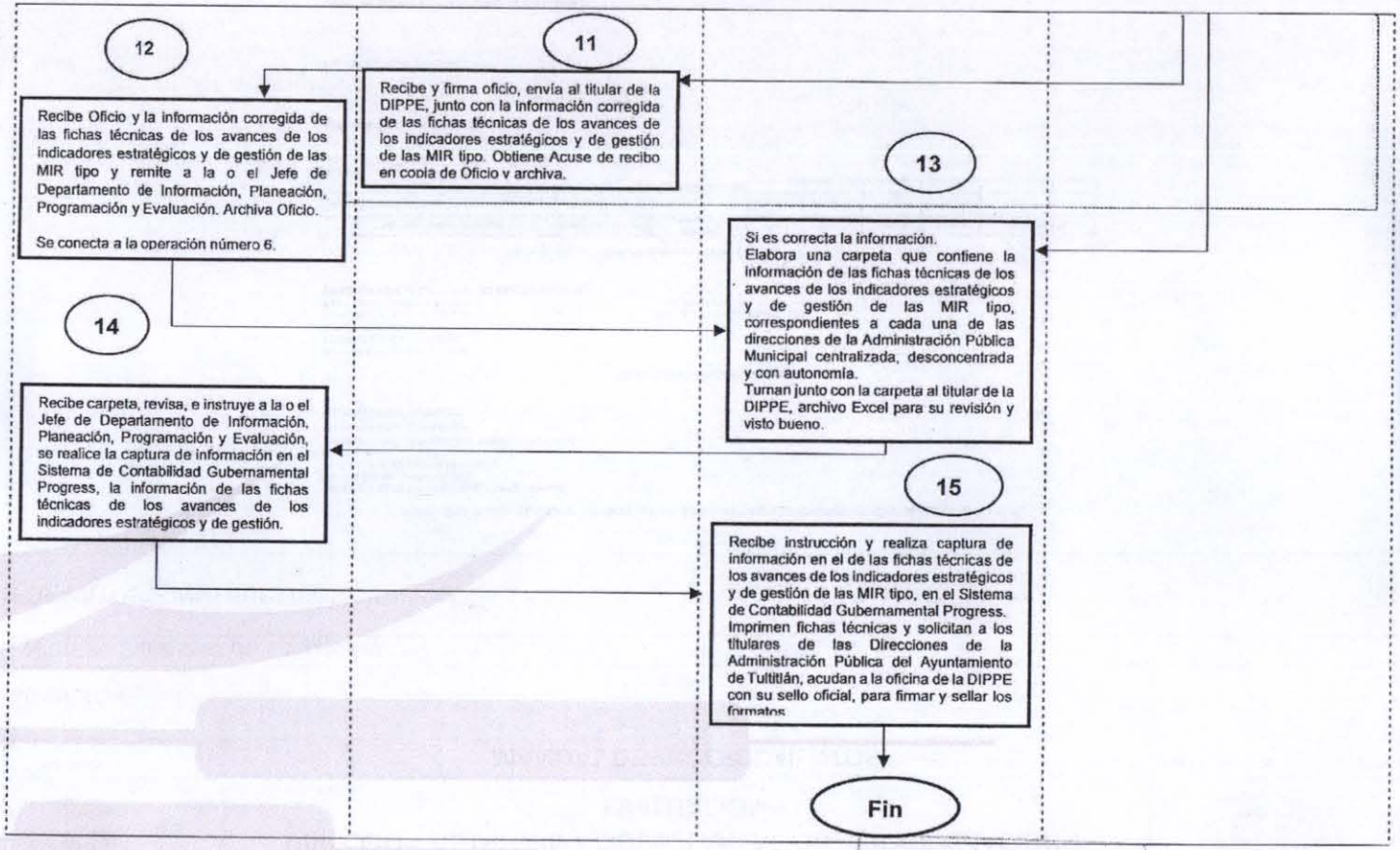
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

DIAGRAMA DE FLUJO



Dirección de Información, Planeación Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55.2620.8900
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
@22.24Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
00000058



Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán

MEDICIÓN

Número trimestral de solicitudes.	

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Formato PbRM 01d

PbRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION 2017

PILAR DE DESARROLLO/EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO:
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:
FÓRMULA DE CÁLCULO:
INTERPRETACIÓN:
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:**
FACTOR DE COMPARACIÓN: **TIPO DE INDICADOR:**
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
A							
B							
		RESULTADO ESPERADO					

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

METAS DE ACTIVIDAD RELACIONADAS Y AVANCE:

Elaboró **Validó**

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
CERT SECRETARÍA D
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

Formato PbRM 01e

PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2017, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario:
Objetivo del programa presupuestario:
Dependencia General:
Pilar temático o Eje transversal:
Tema de desarrollo:

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Propósito					
Componentes					
Actividades					

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

IFICA
EL AYUNTAMIENTO
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

Procedimiento para el Dictamen de reconducción y actualización programática – presupuestal (modalidad: Adecuación Programática).

OBJETIVO

Apoyar los procesos de adecuación del presupuesto y de las acciones de los Programas presupuestarios, de acuerdo a lo que establecido en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; que deberá presentarse cuando exista modificación de metas, cancelación de proyectos o reasignación a otros proyectos prioritarios, ampliación o cancelación de recursos.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores públicos de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE), encargados de elaborar y revisar el Avances Trimestrales de Metas Físicas por Proyecto, así como a las Direcciones de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía, que proporcionen la información para elaborar el Reporte Trimestral y a su vez el proceso de Dictamen de reconducción y actualización programática, para su remisión a las instancias correspondientes.

REFERENCIAS

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Capítulo Segundo, Artículo 20, fracción I y II y V.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Capítulo Segundo, Artículo 12 y Artículo 19, fracción II, incisos a y b; fracción III, incisos a, b y d.

Metodología para la construcción del sistema de evaluación de la gestión Municipal (SEGEMUN).

Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Tultitlán, para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

RESPONSABILIDADES

La DIPPE es la unidad administrativa responsable de analizar y revisar la información de los Avances Trimestrales de Metas Físicas por Proyecto del Programa Operativo Anual, previo a la captura de información en el Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress.

Las y los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía deberán revisar la información de los Avances Trimestrales de Metas Físicas por Proyecto del Programa Operativo Anual para determinar si se requiere realizar el proceso Dictamen de reconducción y actualización programática, en la modalidad Adecuación Programática.

El Director o Directora de la DIPPE, deberá validar la información del Dictamen de reconducción y actualización programática, en la modalidad Adecuación Programática, que remiten las y los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía.

Firmar el formato del Dictamen de reconducción y actualización programática, en la modalidad Adecuación Programática y remitirlo con los Avances Trimestrales de Metas Físicas por Proyecto del Programa Operativo Anual a la Tesorería Municipal.

Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

INSUMOS

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Oficio de solicitud del Dictamen de reconducción y actualización programática, en la modalidad Adecuación Programática.

Formato de Dictamen de reconducción y actualización programática, en la modalidad Adecuación Programática.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

FICA
AYUNTAMIENTO
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900
00000063

RESULTADOS

Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto, del Programa Operativo Anual, de las Dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía, con firma y sello oficial de los titulares con Adecuación Programática.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto, del Programa Operativo Anual y avance de los Indicadores Estratégicos y de Gestión de las MIR tipo.

POLÍTICAS

Las y los titulares de las Direcciones de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía, deberán remitir a la DIPPE, los primeros cinco días hábiles de cada trimestre, la información validada del Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto con el Oficio de solicitud y formato del Dictamen de reconducción y actualización programática, en la modalidad Adecuación Programática, correspondiente al trimestre inmediato anterior.

DESARROLLO

N°	Unidad administrativa / Cargo	Actividad
1	**Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía.**	Remiten a la DIPPE, en los primeros cinco días hábiles posteriores a la conclusión del Trimestre, la información validada del Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto con el Oficio de solicitud y el formato del Dictamen de reconducción y actualización programática, en la modalidad Adecuación Programática, correspondiente al trimestre inmediato anterior.
2	**Director o Directora de Información, Planeación, Programación y Evaluación**	Recibe Oficio y formato y turnan a la o el Jefe del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

3	**Jefe o Jefa del Departamento de Información Planeación Programación y Evaluación**	Recibe los formatos del Dictamen de reconducción y actualización programática, en la modalidad Adecuación Programática, de las Direcciones de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía, revisa, analiza y determina: ¿Es correcta la información?
4	**Jefe o Jefa del Departamento de Información Planeación Programación y Evaluación**	No es correcta. Realizan observaciones, y solicita las Direcciones de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía, corregir la información y turnar al titular de la DIPPE. Conecta con el punto 1.
5	**Director o Directora de Información, Planeación, Programación y Evaluación**	Remite a la Secretaría del Ayuntamiento Punto de Acuerdo para que sea integrado en la orden del día de la próxima sesión ordinaria de cabildo.
6	**Secretaría del Ayuntamiento**	Integra en el Orden del Día la Solicitud de aprobación del Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, para su aprobación en la siguiente sesión ordinaria de Cabildo.
7	**Cabildo**	Revisa, analiza y determina: ¿Es correcta la información? No es correcta la información, no aprueba el punto de acuerdo e instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a publicarlo en la Gaceta Municipal. Conecta con el punto 10.
8	**Director o Directora de la DIPPE**	Si es correcta la información. Conecta con el punto 10. Instruye al Jefe o Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación a realizar la captura de información en el sistema de contabilidad Gubernamental Progress, del trimestre correspondiente.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

9	**Jefe o Jefa del Departamento de Información Planeación Programación y Evaluación**	Captura información en el Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress, recaba firmas del Director o Directora de la DIPPE y remite a la Tesorería Municipal, copia simple de los Formatos del Dictamen de reconducción y actualización programática, en la modalidad Adecuación Programática para integrarlos al Informe Trimestral de la cuenta Pública del mes correspondiente.
10	**Secretaría del Ayuntamiento**	Se Pública el acuerdo en la Gaceta Municipal.
	FIN	

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TRABAJO
CERT
SECRETARÍA D

IHCA
TITLAN
2022 - 2024
L AYUNTAMIENTO

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 41 de 86

DIAGRAMA DE FLUJO

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

00000067

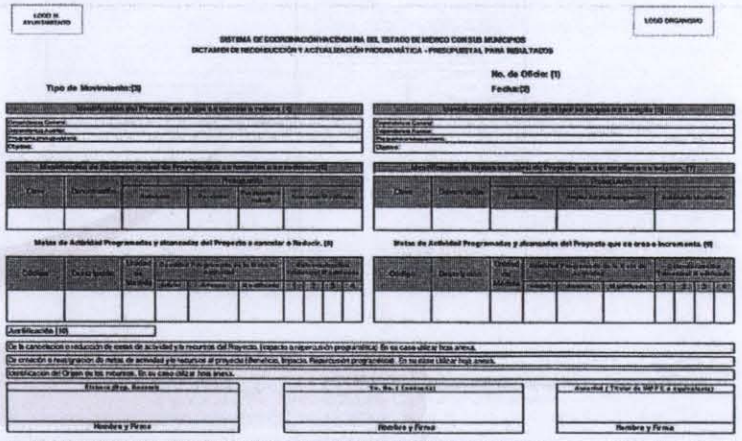
MEDICIÓN

Número de solicitudes de Dictamen de Reconducción y Actualización Programática-Presupuestal, en la modalidad Adecuación Programática.	

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

1. **Instructivo de llenado, página 212 de la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente.**

2. **Formato solicitudes de Dictamen de Reconducción y Actualización Programática-Presupuestal, modalidad Adecuación Programática**



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento:(3) No. de Oficio: (1) Fecha:(2)

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (5) Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (6)

Justificación (10)

Nombre y Firma Nombre y Firma Nombre y Firma

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN A ESTA, ESTO NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
CERT
SECRETARÍA DE

3. Oficio de solicitud.

Tultitlán
2019 - 2021

2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

DEPENDENCIA: SERVICIOS PÚBLICOS
N° DE OFICIO: DSCVPC/XXX/2021
ASUNTO: SOLICITUD DE DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DEL CUARTO TRIMESTRE 2021

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE DICIEMBRE DE 2021

LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS
DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE

Por este conducto me permito enviar a usted un cordial saludo; asimismo, solicito se realicen las adecuaciones programáticas que se encuentran en los formatos anexos "Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal 2020", correspondiente a los Programas y Proyectos Presupuestarios con los datos siguientes:

N°	N° de folio	Clave programática	Nombre del Programa	Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto
1		02020401	Modernización de los Servicios Comunales	020206010302	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de panteones
2		02020101	Desarrollo Urbano	020201010302	Rehabilitación de vialidades urbanas
3		02030101	Prevención médica para la comunidad	020301010203	Entornos y comunidades saludables

Esperando su valioso apoyo, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE ÁREA

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal,
Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

IFICA
L AYUNTAMIENTO

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

00000069

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55.2620.8900

Síguenos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Síguenos Transformando Tultitlán
Síguenos Transformando Tultitlán

PROCEDIMIENTO PARA INTEGRACIÓN DEL REPORTE SEMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE.

OBJETIVO

Reportar al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), el seguimiento, control y evaluación del conjunto de actividades ejecutadas en los programas, proyectos y acciones derivadas del Plan de Desarrollo Municipal vigente, de los programas anuales, y del presupuesto, de acuerdo a la normatividad aplicable en los diferentes aspectos de este proceso.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores públicos de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE), encargados de solicitar, recabar y reportar el avance semestral del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente, así como a las Direcciones, organismos auxiliares desconcentrados y descentralizados del Ayuntamiento de Tultitlán.

REFERENCIAS

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Manual para elaboración del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

RESPONSABILIDADES

La DIPPE es la responsable de solicitar, procesar y reportar mediante el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal y COPLADEMUN, los avances semestrales del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
CULTURA TULTITLAN TRABAJO

La o el titular de la DIPPE deberá: Solicitar mediante Oficio a las y los titulares de las Direcciones de la Administración Pública, de los organismos auxiliares, descentralizadas y desconcentrado del Ayuntamiento de Tultitlán, el informe del cumplimiento de las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus Programas Presupuestarios.

Las y los titulares de las dependencias de la Administración Pública del Ayuntamiento y de los organismos descentralizados y desconcentrados deberán:

Revisar y validar los avances semestrales del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Firmar y remitir a la DIPPE los avances semestrales del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

La o el Jefe del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación: Analizar la información remitida por cada una de las Direcciones administrativas de la Administración Pública, organismos auxiliares, descentralizados y desconcentrados, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Integrar carpeta con la información del avance semestral del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

Preparar y capturar la información en la página web del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal y COPLADEMUN.

DEFINICIONES

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM): Constituye el mecanismo para la coordinación intergubernamental de las acciones, la inversión y el gasto público con base en los planes y programas de desarrollo. Asimismo, representa el vínculo entre los sectores de la sociedad y los ámbitos de gobierno para su participación en la atención de la problemática de la entidad y es la única instancia de enlace con el Sistema Nacional de Planeación Democrática y los sistemas Municipales.

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN):Constituye el mecanismo para la coordinación de acciones derivadas de las estrategias estatal y Municipal de desarrollo, orientadas a promover la participación de los distintos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, del Plan de Desarrollo Municipal. Órgano encargado de fortalecer vínculos entre los diferentes sectores de la sociedad y los tres órdenes de gobierno.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

FICA
AYUNTAMIENTO
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
CULTURA TRABAJO
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55.2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22.24Tultitlan

Programación: Es el proceso a través del cual se definen actividades, metas, tiempos, ejecutores, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos de mediano y largo plazo, definidos en el Plan de Desarrollo, considerando las limitaciones y posibilidades reales de toda la economía. La programación aparece especialmente necesaria cuando se trata de asegurar que los objetivos y los medios de un plan estén adaptados unos a otros, que sean coherentes, que estén ajustados a las posibilidades objetivas y correspondan a las prioridades seleccionadas.

Plan de Desarrollo Municipal: Instrumento de planeación que define los propósitos y estrategias para el desarrollo del Municipio y establece las principales políticas Públicas y líneas de acción que el gobierno Municipal toma en consideración para elaborar los programas que se derivan de este documento rector.

Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal y COPLADEMUN: Sistema electrónico implementado por el COPLADEM, para reporte semestral del cumplimiento de las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

INSUMOS

Solicitud de avance semestral.

RESULTADOS

Informe General por semestre en documento archivo PDF.

Líneas de acción atendidas por pilar en documento archivo PDF.

Informe del Plan de Desarrollo por Pilar y por Eje en documento archivo PDF.

Informe por tema de Desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal en documento archivo PDF.

Informe por actividad del Plan de Desarrollo Municipal en documento archivo PDF.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TRABAJO
SECRETARÍA DEL

POLÍTICAS

Las y los titulares de las dependencias de la Administración Pública del Ayuntamiento y de los organismos descentralizados y desconcentrados deberán remitir a la DIPPE, en la fecha establecida y mediante Oficio, la información validada, del avance semestral del cumplimiento a las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal Vigente.

DESARROLLO

Nº	Unidad administrativa / Cargo	Actividad
1	**Director o Directora de la DIPPE.**	Elabora y remite Oficio a las y los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía, donde solicita la información relacionada con el avance semestral del cumplimiento a las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal Vigente. Obtiene Acuse de recibo en copia de Oficio y archiva.
2	**Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía.**	Reciben Oficio, e instruye al personal operativo prepare la información del avance semestral del cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal Vigente. Archiva Oficio.
3	**Personal operativo de las dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía.**	Reciben instrucción, preparan la información del avance semestral del cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal vigente, se imprime y se anexa a Oficio, se turnan a las y los titulares de las Direcciones de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía.
4	**Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía.**	Revisa informe del avance semestral del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, firma Oficio y remite al titular de la DIPPE.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

00000073

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

AYUNTAMIENTO

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

CULTURA TRABAJO

5	**Director o Directora de la DIPPE.**	Recibe Oficio y la información solicitada del avance semestral del cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal vigente, revisa, analiza y determina. ¿Es correcta la información?
6	**Jefe o Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación**	No es correcta la información. Elabora Oficio dirigido al titular de la dependencia de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía solicita la corrección de la información.
7	**Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía.**	Reciben Oficio, turnan e instruyen al personal operativo corregir las observaciones realizadas por la DIPPE. Archiva Oficio.
8	**Personal operativo de las dependencias de la Administración púbica del Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía.**	Analiza y realiza las correcciones al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, realiza Oficio y remite junto con las correcciones, al titular de la dependencia de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía para visto bueno y firma.
9	**Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía.**	Emite visto bueno y firma Oficio, remite al titular de la DIPPE. Obtiene Acuse de Recibo. Conecta con punto 5.
10	**El Jefe o Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**	Se realiza captura de información en la página web del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal y COPLADEMUN, de acuerdo a los requerimientos del sistema. Imprime informes y turna al titular de la DIPPE para su análisis y remisión a la dependencia correspondiente.
	FIN	

Dirección de Información, Planeación Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

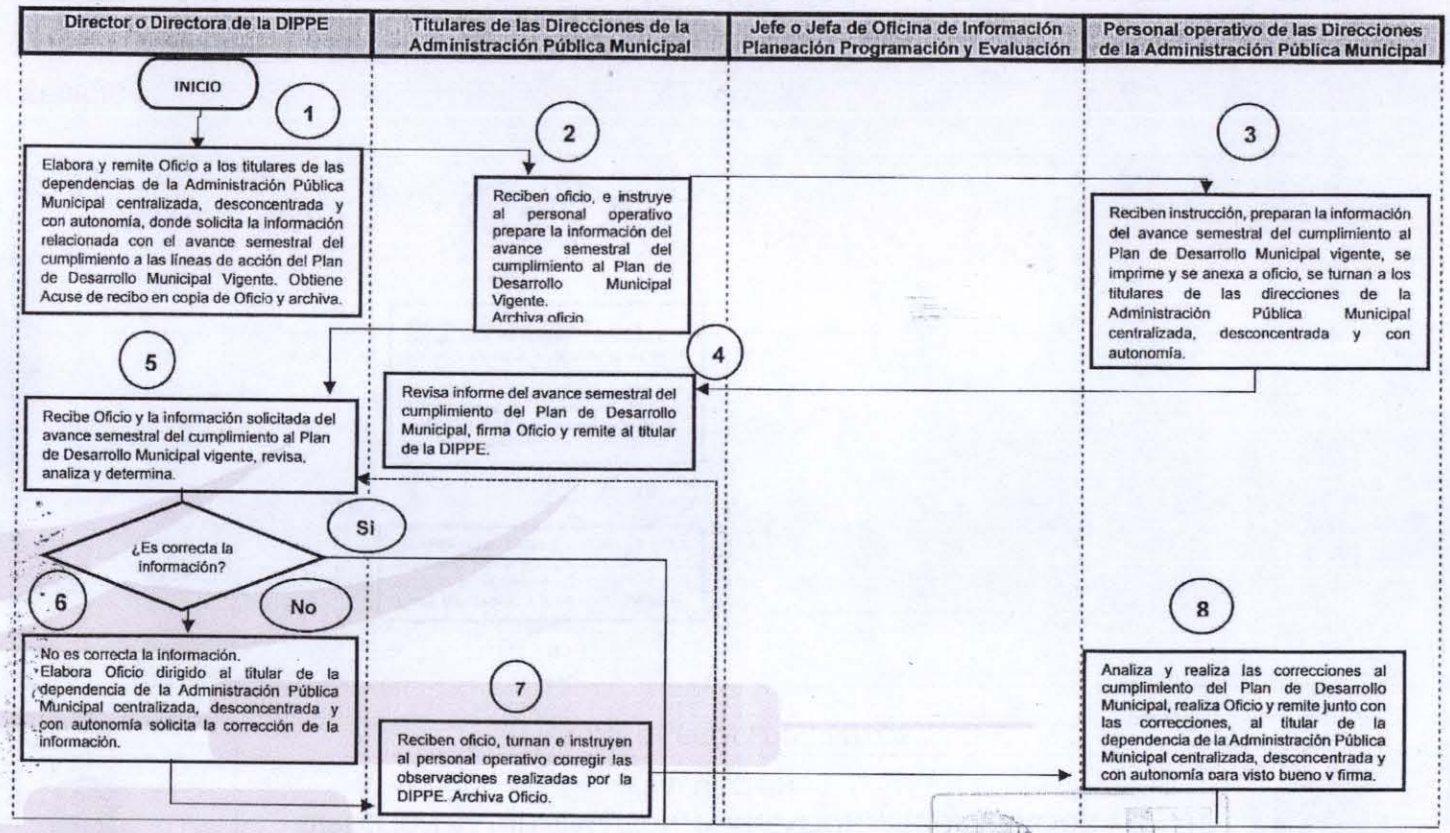
www.tultitlan.gob.mx

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

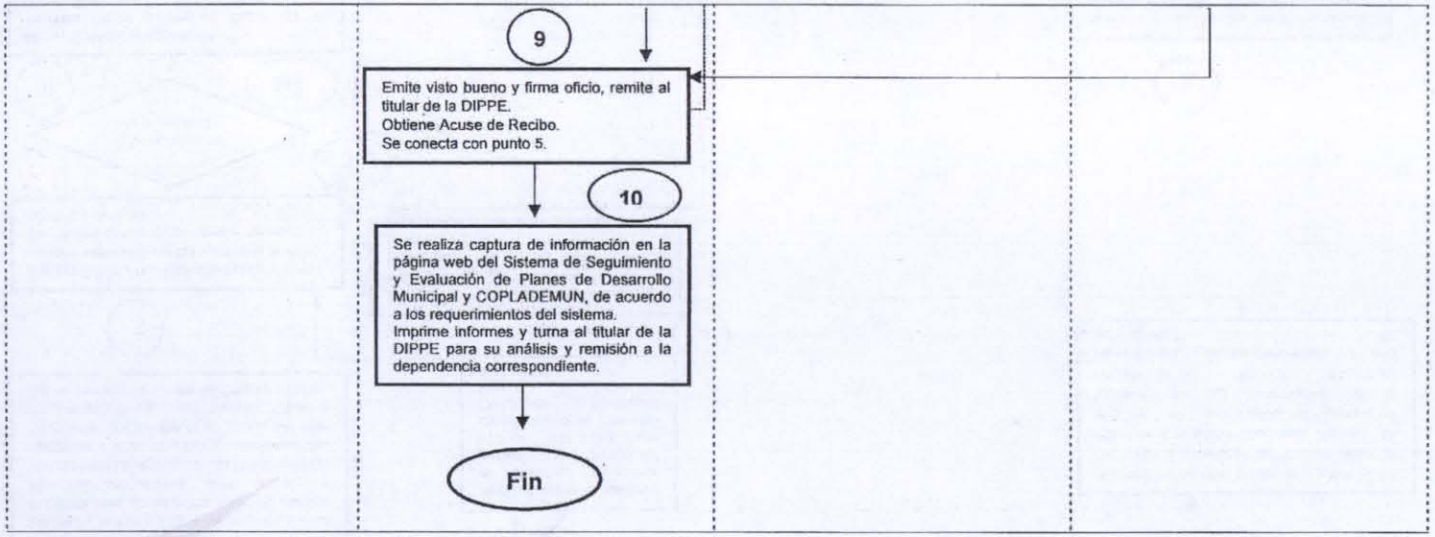
Seguimos Transformando Tultitlán

DIAGRAMA DE FLUJO



Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

AYUNTAMIENTO
TULTITLÁN
Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
CULTURA
TRABAJO
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900



MEDICIÓN

Número acciones reportadas para el cumplimiento de las Líneas de Acción del Plan de Desarrollo Municipal vigente.	

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

SECRETARÍA D
CERT

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

EJE O PILAR TRANSVERSAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024	TIPO DE ACTIVIDAD	NÚM.	LÍNEA DE ACCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024	ACCIÓN PROGRAMADA EN PBRM 2022	META PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	LOCALIDAD DONDE SE REALIZÓ LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	CANTIDAD REALIZADA Acumulado	BENEFICIARIOS	COSTO	ESTATUS	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
Pilar: Eje II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	Línea de Acción	1													
	Línea de Acción	2													
	Línea de Acción	3													
	Línea de Acción	4													
	Línea de Acción	5													
	Línea de Acción	6													
	Línea de Acción	7													
	Línea de Acción	8													
	Línea de Acción	9													
	Obra o Acción de Alto Impacto	10													
	Línea de Acción	11													
Pilar: Eje III Territorio Sostenible y Resiliente y Eje I Seguridad	Obra o Acción de Alto Impacto	1													

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

IFICA
EL AYUNTAMIENTO

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENTE.

OBJETIVO

Informar a la población sobre el desempeño y resultados de la gestión institucional y de los planes y programas vigentes, por medio de un ejercicio de rendición de cuentas transparente y objetivo, con la finalidad de que la población reconozca y apruebe la gestión gubernamental, la manera en que se administra el recurso público y se construye el desarrollo, como una de las obligaciones de la Administración Pública Municipal.

ALCANCES

Aplica a las y los servidores públicos de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE), encargados de realizar el seguimiento y evaluación a los Programas Presupuestarios, mediante el Informe Anual de Ejecución, así como a las dependencias de la Administración Pública Municipal, que proporcionen la información para elaborar dicho informe.

REFERENCIAS

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
00000078

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
CULTURA TRABAJO

RESPONSABILIDADES

La DIPPE es responsable de analizar la información remitida por cada una de las dependencias de la Administración Pública Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, vigente y acorde al contenido del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas presupuestarios. Asimismo, es responsable de integrar una carpeta con la información del Informe Anual de Ejecución de los Programas del Plan de Desarrollo Municipal, vigente, del ejercicio fiscal correspondiente.

La o el titular de la DIPPE deberá:

Elaborar el Informe Anual de Ejecución de los Programas del Plan de Desarrollo Municipal, vigente, del ejercicio fiscal correspondiente.

Las y los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía, deberán:

Remitir los formatos para elaboración del Informe Anual de Ejecución de los Programas del Plan de Desarrollo Municipal, vigente, del ejercicio fiscal correspondiente. En tiempo y forma, con la información correspondiente a la dependencia a su cargo.

El personal operativo de la DIPPE deberá: Revisar cuidadosamente la información remitida por los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal e integrar el Informe Anual de Ejecución de los Programas del Plan de Desarrollo Municipal, vigente, del ejercicio fiscal correspondiente.

DEFINICIONES

Ayuntamiento: Organización gubernamental representada por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, que encabeza a un municipio, y es el responsable de atender los servicios públicos de la población que se asienta en su territorio.

Cuenta Pública: Es un documento de carácter evaluatorio que contiene información contable, financiera, presupuestaria, programática y económica relativa a la gestión anual del Gobierno, con base en las partidas autorizadas en el Presupuesto

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

de Egresos del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior y que el Ejecutivo Estatal rinde a la H. Legislatura local.

Informe de Ejecución de los Programas del Plan de Desarrollo Municipal: Documento evaluatorio que presenta un análisis de las acciones sustantivas llevadas a cabo para ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas. Hace referencia al grado de cumplimiento de objetivos y metas, desviaciones y problemáticas enfrentadas; su contenido se estructura con base en las estrategias y líneas prioritarias de acción contenidas en el Plan.

Manual para la Programación y Presupuestación Municipal: Documento básico para la formulación e integración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos mediante formatos, instructivos e indicaciones técnicas para su llenado, a fin de facilitar el análisis y procedimiento de las asignaciones presupuestales.

Plan de Desarrollo Municipal: Instrumento de planeación que define los propósitos y estrategias para el desarrollo del Municipio, con ello, establece las principales políticas Públicas y líneas de acción que el gobierno Municipal toma en consideración para elaborar los programas que se derivan de este documento rector.

INSUMOS

Oficio de solicitud de información relacionada con el Informe Anual de Ejecución de los Programas del Plan de Desarrollo Municipal, vigente, del ejercicio fiscal correspondiente.

RESULTADOS

Informe Anual de Ejecución de los Programas del Plan de Desarrollo Municipal, vigente, del ejercicio fiscal correspondiente.

POLÍTICAS

Las y los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía, deberán remitir a la DIPPE, en la fecha establecida y mediante Oficio, la información validada, relacionada con el Informe Anual de Ejecución.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

SECRETARÍA

CER

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

CULTURA TRABAJO TULTITLAN

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

00000080

DESARROLLO

Nº	Unidad administrativa / Cargo	Actividad
1	**Titular de la DIPPE**	Elabora y remite Oficio a las y los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía, donde solicita informe sobre las acciones de relevancia realizadas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, mismas que integraran el Informe Anual de Ejecución de los Programas del Plan de Desarrollo Municipal, vigente, del ejercicio fiscal correspondiente, el cual contiene las acciones sustantivas llevadas a cabo para ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, así como el grado de cumplimiento de objetivos y metas, desviaciones y problemáticas enfrentadas.
2	**Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal**	Recibe Oficio, se entera e instruye al personal operativo preparar la información del cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal Vigente, en los formatos correspondientes. Archiva Oficio.
3	**Personal operativo de las dependencias de la Administración Pública Municipal**	Reciben instrucción, preparan la información en los formatos correspondientes, se imprime y se anexa a Oficio, se turna al titular correspondiente para visto bueno y firma.
4	**Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal**	Revisa y valida los formatos firma Oficio y remite al titular de la DIPPE.
5	**Jefe o Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**	Recibe Oficio y la información solicitada del Informe Anual de Ejecución, revisa, analiza y determina. ¿Es correcta la información?
6	**Titular de la DIPPE.**	**No** es correcta la información Elabora Oficio dirigido a las y los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal y solicita la corrección de la información.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

7	**Titulares de la dependencias de la Administración Pública Municipal**	Recibe Oficio, turna e instruye al personal operativo corregir las observaciones realizadas por la DIPPE. Archiva Oficio.
8	**Personal operativo de las dependencias de la Administración Pública Municipal**	Analiza y realiza las correcciones a los formatos que contiene las acciones sustantivas llevadas a cabo para ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, haciendo referencia al grado de cumplimiento de objetivos y metas, desviaciones y problemática enfrentada, realiza Oficio y remite junto con las correcciones, al titular correspondiente para visto bueno y firma.
9	**Titulares de la dependencias de la Administración Pública Municipal**	Emite visto bueno y firma Oficio, remite al titular de la DIPPE. Obtiene Acuse de Recibido. Conecta con punto 5.
10	**Titular de la DIPPE**	**Sí** es correcta. Integra carpeta con los formatos de las dependencias de la Administración Pública Municipal. Turna al Jefe o Jefa de Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación para elaboración del Informe Anual de Ejecución.
11	**Jefe o Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**	Elabora Informe Anual de Ejecución de los Programas del Plan de Desarrollo Municipal, vigente y turna al titular de la DIPPE para su revisión y aprobación.
12	**Titular de la DIPPE**	Revisa y valida Informe Anual de Ejecución de los Programas del Plan de Desarrollo Municipal, vigente y turna a la Secretaría del Ayuntamiento para integración en la Orden del Día de la próxima sesión ordinaria de Cabildo.
13	**Secretaría del Ayuntamiento**	Se aprueba Informe Anual de Ejecución de los Programas del Plan de Desarrollo Municipal, vigente. Notifica al titular de la DIPPE la aprobación del Informe y entrega copia certificada del acta de la sesión ordinaria de cabildo.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CERTIFICADO

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

14	**Titular de la DIPPE**	Recibe información y remite a la Tesorería Municipal el Informe Anual de Ejecución impreso y en archivo digital PDF y copia certificada del acta de la sesión ordinaria de cabildo, para que sean anexadas a la Cuenta Pública Anual, del ejercicio fiscal a reportar al Órgano Superior de Fiscalización (OSFEM). Obtiene Acuse Recibo.
15	**Tesorería Municipal**	Integra a la Cuenta Pública Anual el Informe Anual de Ejecución.
	FIN	

Dirección de Información, Planeación Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Actualización: Febrero 2023

DIAGRAMA DE FLUJO

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

CERT
SECRETARÍA

00000084

IFICA
ULTITLAN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
DEL AYUNTAMIENTO

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Actualización: Febrero 2023

00000085

MEDICIÓN

Informe Anual de Ejecución	

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Cada formato cuenta con su instructivo.

1. Adquisiciones-01	43. Desarrollo Urbano-02	85. Secretaría del Ayuntamiento-03
2. Informatica-01	44. DIF-01	86. Secretaría del Ayuntamiento-04
3. Mantenimiento, Control Vehicular y Taller-01	45. DIF-02	87. Secretaría-01
4. Nómina-01	46. DIF-03	88. SEC. TÉC. SEG. PÚB. -01
5. Agua y Saneamiento-01	47. DIF Ingresos-01	89. Seguridad Publica-01
6. Agua y Saneamiento-02	48. Educa-01	90. Seguridad Publica-02
7. Agua y Saneamiento-03	49. Educa-02	91. Seguridad Publica-03
8. Agua y Saneamiento-04	50. Educa-03	92. Seguridad Publica-04
9. APAST Ingresos-01	51. Educa-04	93. Seguridad Publica-05
10. APAST Obra y Construcción-01	52. Educa-05	94. Seguridad Vial-01
11. Bibliotecas-01	53. Empleo-01	95. Servicios Publicos-01
12. Bienestar Social-01	54. Gobernacion-01	96. Servicios Publicos-02
13. Bienestar Social-02	55. Giras y Eventos-01	97. Servicios Publicos-03
14. Comisión de Honor y Justicia-01	56. INMUJER	98. Servicios Publicos-04
15. Comunicación Social-01	57. INTUJUVE	99. Servicios Publicos-05
16. Comunicación Social-02	58. Jurídico-01	100. Servicios Públicos-06
17. Contraloría -01	59. Jurídico-02	101. Sindicatura-01
18. Contraloría-02	60. Jurídico-03	102. Sindicatura-02
19. Contraloría -03	61. Medio Ambiente-01	103. Tesorería Rentas-01
20. Contraloría -04	62. Medio Ambiente-02	104. Tesorería-01
21. Contraloría -05	63. Obra Pública-01	105. Tesorería-02
22. Contraloría -06	64. Obra Pública-02	106. Tesorería-03
23. Contraloría -07	65. Obra Pública-03	107. Tesorería-04
24. Control y Confianza-01	66. Oficialías Calificadoras	108. Tesorería-05
25. COPACI-01	67. Oficialía Mediadora	109. Transparencia-01
26. Cultura-01	68. Patrimonio-01	110. Transparencia-02

Dirección de Información, Planeación Programación y Evaluación

SECRETARÍA DE

CERTI

Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
00000086

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
CULTURA TRABAJO TULTITLAN

FICA
L AYUNTAMIENTO

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 61 de 86

27. Deporte-01	69. Patrimonio-02	111. Transporte-01
28. Deporte-02	70. Patrimonio-03	112. Turismo-01
29. Deporte-03	71. Planeación-01	113. Unidad de Atención A Victimas-01
30. Deporte Ingresos-01	72. Presidencia-01	114. Vivienda-01
31. Derechos Humanos-01	73. Presidencia-02	115. Obras y Acciones de Alto Impacto.
32. Derechos Humanos-02	74. Protección Civil-01	116. Acciones extraordinarias por pandemia COVID-19
33. Derechos Humanos-03	75. Protección Civil-02	
34. Desarrollo Económico-01	76. Protección Civil-03	
35. Desarrollo Económico-02	77. Protección Civil-04	
36. Desarrollo Económico-03	78. Protección Civil-05	
37. Desarrollo Económico-04	79. Recursos Humanos-01	
38. Desarrollo Económico-05	80. Rural-01	
39. Desarrollo Económico-06	81. Salud-01	
40. Desarrollo Social-01	82. Salud-02	
41. Desarrollo Social-02	83. Secretaría del Ayuntamiento-01	
42. Desarrollo Urbano-01	84. Secretaría del Ayuntamiento-02	

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

00000087

PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN LA AGENDA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

OBJETIVO

Presentar el esquema de acciones de vinculación con Agencias de Cooperación Internacional, de acuerdo a un registro actualizado de convocatorias.

ALCANCE

La Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales presenta la Agenda de Asuntos Internacionales al Titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, con objeto de priorizar aquellas alianzas y convocatorios que coadyuven al cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán.

REFERENCIAS

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, artículo 274 fracción VI.

RESPONSABILIDADES

La Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales es la responsable de dar seguimiento a las diferentes oportunidades de vinculación del Ayuntamientos con Agencias de Cooperación Internacional.

DEFINICIONES

Agencias de Cooperación Internacional: Institución que oferta recursos técnicos y financieros de manera voluntaria, de un país a otro, en términos de relaciones bilaterales, triangulares, entre gobiernos o instituciones nacionales, departamentales o locales.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
Seguimos Transformando Tultitlán
@22.24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
00000088
SECRETARÍA
CERT

Agenda de Asuntos Internacionales: Registro esquematizado de Agencias de Cooperación Internacional, proyectos que desarrollan, áreas de la Administración Pública responsables de acuerdo a la temática; y expedición de convocatorias.

Carta de Intención: Documento dónde se manifiesta la voluntad de establecer una relación de cooperación con Agencias de Cooperación Internacional, así como con instituciones nacionales.

INSUMOS

Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán, vigente.

Convocatorias y Cartas de Intención.

RESULTADOS

Agenda de Asuntos Internacionales que determina prioridades y momentos de acción.

POLÍTICAS

La Jefatura de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales debe generar la Agenda de Asuntos Internacionales, actualizarla constantemente y presentar dicho documento al Titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

DESARROLLO

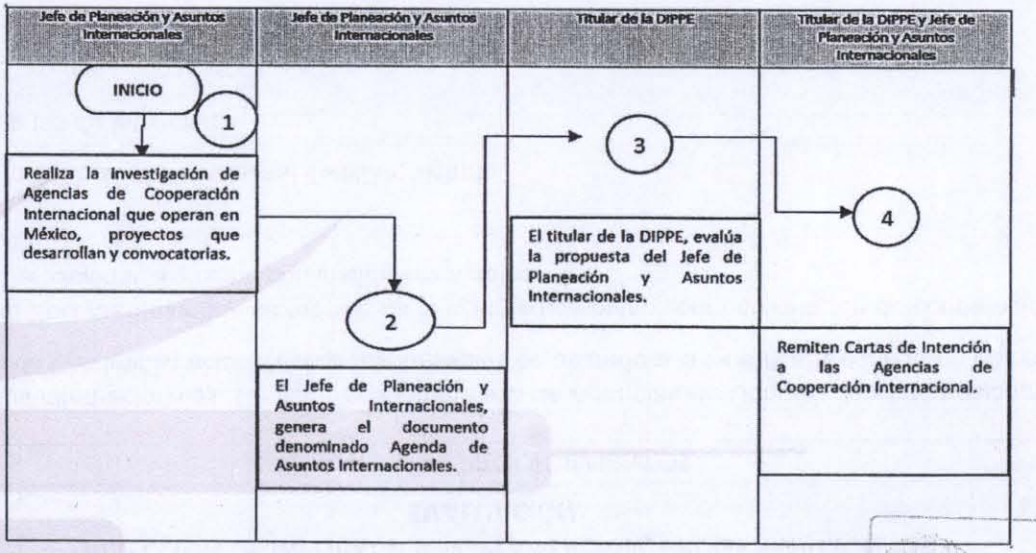
No.	Unidad administrativa / Cargo	Actividad
1	Jefe o Jefa de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales	Realiza una investigación de las Agencias de Cooperación Internacional que operan en el país, analiza los proyectos que desarrollan y los tiempos de emisión de Convocatorias.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

2	Jefe o Jefa de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales	Presenta el documento al titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
3	Titular de la DIPPE	Evalúa la pertinencia de la información contenida en la Agenda.
4	Titular de la DIPPE	Conjuntamente con base en las prioridades del Plan Municipal de Acción Internacional, se remiten las Cartas de Intención para el establecer Alianzas.
FIN		

DIAGRAMA DE FLUJO



Dirección de Información, Planeación Programación y Evaluación
SECRETARÍA D
CERT

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

IFICA
EL AYUNTAMIENTO

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 65 de 86

MEDICIÓN

Agenda de asuntos internacionales

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Formato Agenda de Asuntos Internacionales

Tultitlán
2019 - 2021

AGENDA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

AGENCIAS DE COOPERACIÓN	PROYECTOS A DESARROLLAR	AREA RESPONSABLE	CONVOCATORIA

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

00000091

Formato Carta de Intención

Tultitlán
2019 - 2021

2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

Dependencia: DIPPE
N° de oficio: DIPPE/313/2020
Asunto: CARTA DE INTENCIÓN COOPERACIÓN TRIAGULAR ALEMANIA, MÉXICO Y COLOMBIA
CD. TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

LIC. LILIANA CAMPOS
COORDINADORA COOPERACIÓN TRIANGULAR
MÉXICO-ALEMANIA-COLOMBIA
AGENCIA ALEMANA PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Av. Insurgentes Sur 688, Col. Nápoles, C.P. 03100,
Alcaldía Benito Juárez, CDMX
PRESENTE

Redacción Intención

ATENTAMENTE

LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

JDRMB/AEFG

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICADO

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA ACCIÓN INTERNACIONAL.

OBJETIVO

Institucionalizar la practica internacional en el municipio de Tultitlán.

ALCANCE

La Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales y la o el Titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación como coordinadores de la elaboración; la Presidenta Municipal Constitucional por la voluntad política de impulsar este proyecto, las dependencias de la Administración Pública Municipal dada su colaboración en los alcances del Plan, la población del municipio de Tultitlán como beneficiaria.

REFERENCIAS

El Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Celebración de Tratados artículo 2 fracción II y articulo 7; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Octavo, artículo 139 Fracción I; Así como, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, articulo 31 Fracciones XXXIX, 114, 119 y 122. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Artículo 19 Fracción IV, 20 Fracción VII; al Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Artículo 18 Fracción V, 20 Fracción I inciso b, y 21

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, artículo 274.

RESPONSABILIDADES

La o el Titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación como responsable del área y en coordinación con la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

DEFINICIONES

Plan Municipal para la Acción Internacional: Documento que representa la voluntad y el compromiso político de la Administración 2022-2024 por impulsar una política de acción internacional, que en el corto y mediano plazo, establezca las alianzas con el exterior, para promover el desarrollo sostenible, en términos sociales, ambientales y económicos.

INSUMOS

Diputación de Barcelona. *Introducción al proceso de elaboración de planes de proyección internacional,* 2013.

Dirección General de Coordinación Política de la Secretaria de Relaciones Exteriores. *Guía de recomendaciones para la acción internacional de estados y municipios de México.* México: Secretaria de Relaciones Exteriores, 2015.

Malé, Jean-Pierre. *Guía metodológica para elaborar planes locales de proyección internacional.* Barcelona: Gabinete de Prensa y Comunicación de la Diputación de Barcelona, 2014.

Secretaria de Relaciones Exteriores. *El ABC de la Internacionalización de las ciudades mexicanas.* México: Gobierno de México-Secretaría de Relaciones Exteriores-Instituto Matías Romero, 2019.

RESULTADOS

Plan Municipal para la Acción Internacional, en el que se Establecen los parámetros que guiarán la acción internacional de la Administración Pública Municipal, quién conjuntamente con los actores sociales, económicos y políticos trabajará por el logro de dicho modelo, fortaleciendo sus vínculos con el exterior y formando parte activa en la resolución de los problemas globales.

POLÍTICAS

La o el Titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación conjuntamente con el Jefe o Jefa de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales coordinan la elaboración del Plan Municipal para la Acción Internacional.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

00000094

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

La validación del Plan, con la aprobación de los integrantes del Ayuntamiento en sesión de Cabildo.

El cumplimiento de los objetivos y líneas de acciones de manera coordinada, la o el Titular de la DIPPE, la o el Jefe de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales; con las dependencias de la Administración Pública Municipal.

El seguimiento y evaluación a cargo de la DIPPE y la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales.

DESARROLLO

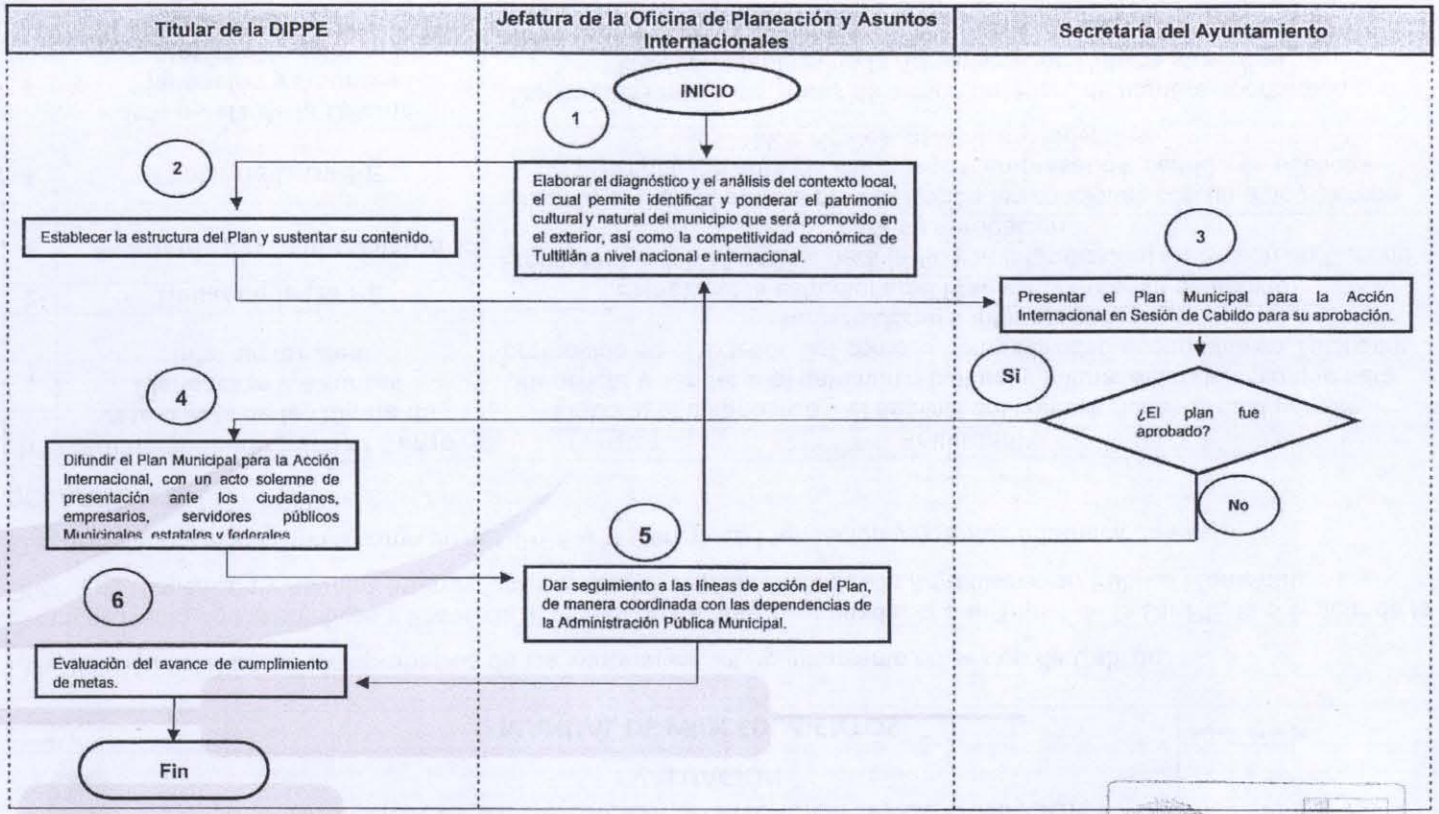
N°	Unidad administrativa / Cargo	Actividad
1	Jefe o Jefa de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales	Elaborar el diagnóstico y el análisis del contexto local, el cual permite identificar y ponderar el patrimonio cultural y natural del municipio que será promovido en el exterior, así como la competitividad económica de Tultitlán a nivel nacional e internacional.
2	Titular de la DIPPE	Establecer la estructura del Plan y sustentar su contenido.
3	Secretaria del Ayuntamiento	Presentar el Plan Municipal para la Acción Internacional en Sesión de Cabildo para su aprobación.
4	Titular de la DIPPE	Difundir el Plan Municipal para la Acción Internacional, con un acto solemne de presentación ante los ciudadanos, empresarios, servidores públicos Municipales, estatales y federales.
5	Jefe o Jefa de la Oficina Planeación y Asuntos Internacionales	Dar seguimiento a las líneas de acción del Plan, de manera coordinada con las dependencias de la Administración Pública Municipal.
6	Titular de la DIPPE	Evaluación del avance de cumplimiento de metas.
	FIN	

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

DIAGRAMA DE FLUJO



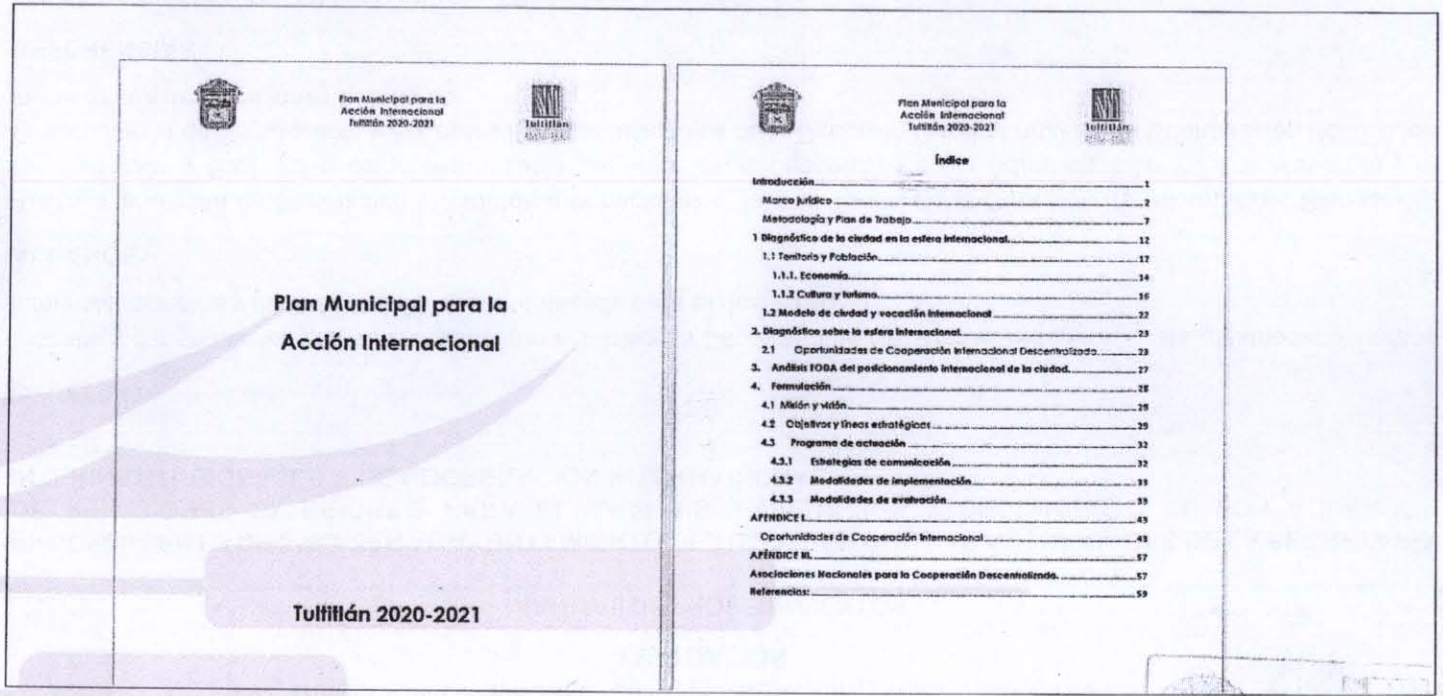
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación
SECRETARÍA DE
CERTI

MEDICIÓN

Plan Municipal para la Acción Internacional	

FORMATOS E INSTRUCTIVOS



Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021

Plan Municipal para la Acción Internacional

Tultitlán 2020-2021

Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán 2020-2021

Índice

Introducción 1
Marco jurídico 2
Metodología y Plan de Trabajo 7
1 Diagnóstico de la ciudad en la esfera internacional 12
1.1 Territorio y Población 12
1.1.1. Economía 14
1.1.2 Cultura y turismo 16
1.2 Modelo de ciudad y vocación internacional 22
2. Diagnóstico sobre la esfera internacional 23
2.1 Oportunidades de Cooperación Internacional Descentralizada 23
3. Análisis FODA del posicionamiento internacional de la ciudad 27
4. Formulación 28
4.1 Misión y visión 28
4.2 Objetivos y líneas estratégicas 29
4.3 Programa de actuación 32
4.3.1 Estrategias de comunicación 32
4.3.2 Modalidades de implementación 33
4.3.3 Modalidades de evaluación 33
APENDICE I 43
Oportunidades de Cooperación Internacional 43
APÉNDICE III 57
Asociaciones Nacionales para la Cooperación Descentralizada 57
Referencias: 59

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlán.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

PROCEDIMIENTO DE ENLAZAR AL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN CON LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

OBJETIVO

Vincular y dar seguimiento a los procesos que establece la Secretaría de Relaciones Exteriores, para establecer acuerdos interinstitucionales y de cooperación descentralizada para el desarrollo.

ALCANCE

Aplica a la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales, la o el Titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación como responsable del área; las dependencias de la Administración Pública Municipal y el Departamento de Seguimiento y Acuerdos Interinstitucionales de la Dirección General Adjunta de Coordinación Política, de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

REFERENCIAS

Ley de Celebración de Tratados, artículo 2 fracción II; artículo 7.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 31 fracción XXXIX, artículos 114, 119 y 122.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, artículo 274 fracción I, V y VI.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

SECRETARÍA DEL A

CERTIF

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

RESPONSABILIDADES

La Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales es la responsable de dar seguimiento al enlace del H. Ayuntamiento de Tultitlán con la Secretaría de Relaciones Exteriores. La o el Titular de la DIPPE como responsable del área del que depende dicha Jefatura, la Presidenta Municipal Constitucional en su carácter de representante jurídica del municipio.

DEFINICIONES

Perfil Municipal: Publicación que permite la difusión de las características, particularidades y potencialidades del territorio Municipal, sustentado en información histórica, cultural y estadística; así como las prioridades del gobierno local en materia de internacionalización.

INSUMOS

Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán vigente.

Secretaria de Relaciones Exteriores. *El ABC de la Internacionalización de las ciudades mexicanas.* México: Gobierno de México-Secretaría de Relaciones Exteriores-Instituto Matías Romero, 2019.

RESULTADOS

Perfil Municipal cuyo objeto es promover y vincular al Ayuntamiento de Tultitlán con la Secretaría de Relaciones Exteriores, para logar la promoción del municipio en el extranjero y con ello, establecer acuerdos de hermanamiento y cooperación internacional para el desarrollo.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

POLÍTICAS

La Jefatura de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales establece comunicación con el Departamento de Seguimiento y Acuerdos Interinstitucionales de la Dirección Adjunta de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

DESARROLLO

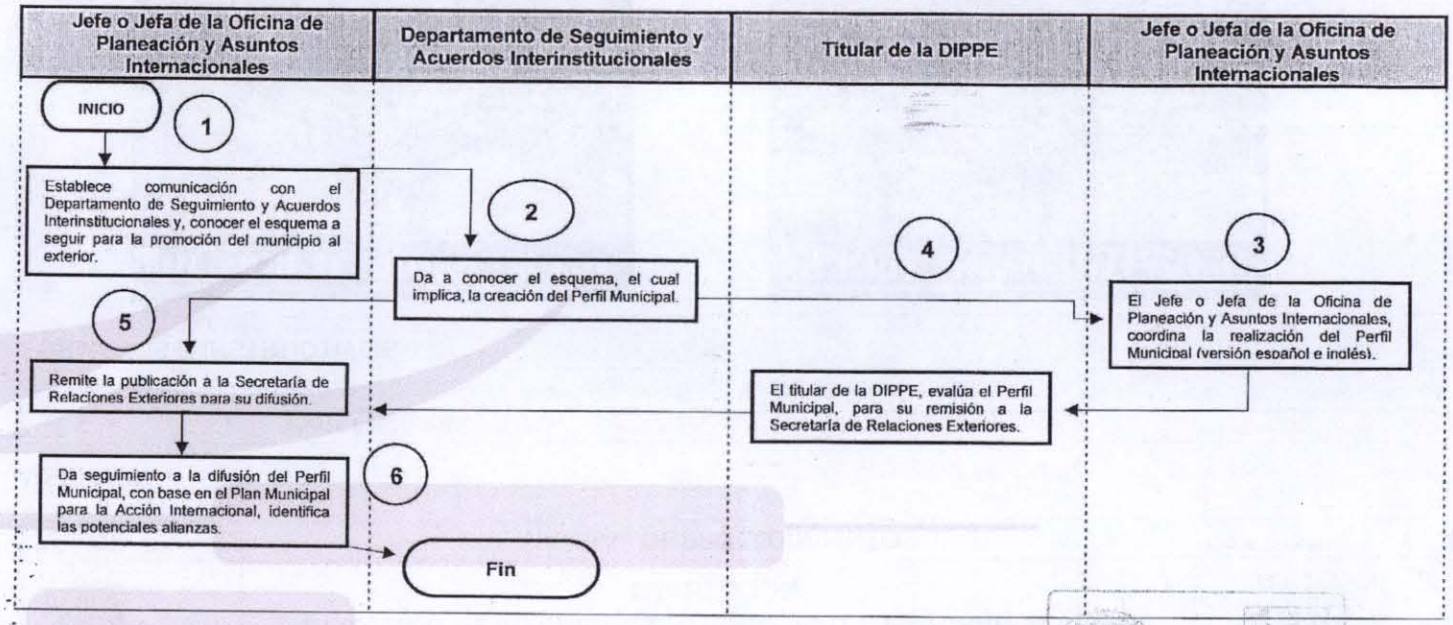
N°	Unidad administrativa / Cargo	Actividad
1	**Jefe o Jefa de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales.**	Establece comunicación con el Departamento de Seguimiento y Acuerdos Interinstitucionales, para conocer de los procesos a seguir para la promoción del municipio en el extranjero.
2	**Departamento de Seguimiento y Acuerdos Interinstitucionales, Dirección General de Coordinación Política (SRE).**	Notifica al Jefe o Jefa de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales, que el primer paso para la promoción y vinculación del municipio con el exterior, es la creación del Perfil Municipal que servirá como mecanismo para dar a conocer las características y particularidades locales, a nivel internacional.
3	**Jefe o Jefa de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales.**	Coordina la realización del Perfil Municipal, con apoyo de las dependencias de la Administración Pública Municipal para el suministro de información y diseño gráfico del mismo. Asimismo, elabora la traducción del documento al idioma inglés.
4	**Titular de la DIPPE.**	Evalúa el contenido y presentación del Perfil Municipal, para su eventual remisión a la Secretaría de Relaciones Exteriores.
5	**Jefe o Jefa de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales.**	Remite la publicación denominada Perfil Municipal (versión español e inglés) al Departamento de Seguimiento y Acuerdos Interinstitucionales, para su difusión a nivel internacional.

Dirección de Información, Planeación Programación y Evaluación

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
CULTURA TRABAJO
SECRETARÍA D... CERT...
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
00000100

6	**Jefe o Jefa de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales.**	Da seguimiento a la difusión del Perfil Municipal, mediante la constante comunicación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y, con base en las prioridades del Plan Municipal para la Acción Internacional, identifica las potenciales alianzas internacionales.
	FIN	

DIAGRAMA DE FLUJO



Dirección de Información, Planeación Programación y Evaluación

IFICA
EL AYUNTAMIENTO
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
00000101
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan

CERTI
SECRETARÍA DEL A
Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

MEDICIÓN

Perfil Municipal	

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

PROCEDIMIENTO DE ANALIZAR LA VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS Y ASESORAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES, EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS QUE SEAN OBJETO DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO O FINANCIAMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL.

OBJETIVO

Generar proyectos que en el marco de las prioridades del Plan Municipal para la Acción Internacional, coadyuven a su cumplimiento y fortalezcan los esfuerzos locales para consolidar la visión de Tultitlán como ciudad, resiliente, segura, inclusiva y sostenible.

ALCANCE

Aplica a la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales, la o el Titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación como responsable del área y coordinadores de la política de internacionalización, a las unidades administrativas Municipales en la presentación de propuestas; y la población de Tultitlán como beneficiaria.

REFERENCIAS

Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 31 fracción XXXIX, artículos 114, 119 y 122.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, artículo 274.

RESPONSABILIDADES

La Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales que derivado de sus funciones, debe capacitar, asesorar, coadyuvar en la formulación de proyectos y gestionar los recursos técnicos y financieros; las unidades administrativas Municipales en la presentación de propuestas.

DEFINICIONES

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
00000103
FICA
AYUNTAMIENTO
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
CULTURA
TRABAJO

Carta de Intención: Documento dónde se manifiesta la voluntad de establecer una relación de cooperación con Agencias de Cooperación Internacional, así como con instituciones nacionales.

Solicitud de cooperación técnica y financiera: Formato expedido por las Agencias de Cooperación Internacional, donde se esquematizan los alcances, procesos y costos de proyectos.

INSUMOS

Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán.

Formatos de Solicitud de Alianzas, Agencias de Cooperación Internacional.

RESULTADOS

Solicitudes presentadas ante Agencias de Cooperación Internacional Fortalecer las políticas Públicas Municipales con recursos técnicos y financieros, nacionales e internacionales.

POLÍTICAS

El Jefe o Jefa de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales para dar cumplimiento a los objetivos del Plan Municipal para la Acción Internacional, presenta al Titular de la DIPPE, la propuesta de los potenciales aliados nacionales e internacionales.

A sugerencia de las unidades administrativas Municipales, el Jefe o Jefa de Planeación y Asuntos Internacionales coadyuva en la formulación de los proyectos que cumplan con los requerimientos emitidos en Convocatorios de las Agencias de Cooperación Internacional.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

00000104
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

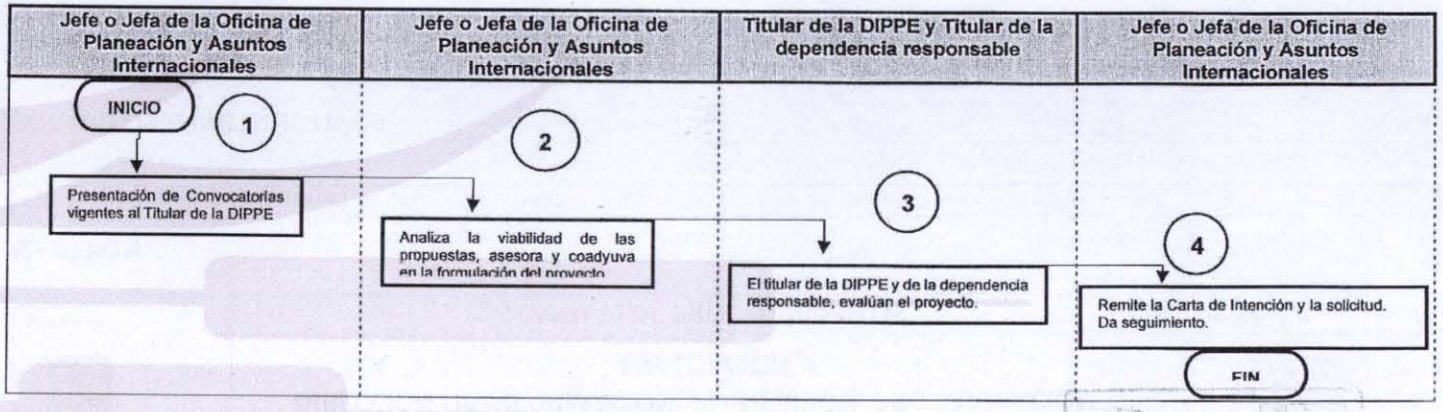
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

SECRETARÍA

DESARROLLO

N°	Unidad administrativa / Cargo	Actividad
1	Jefe o Jefa de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales	Presenta las Convocatorias vigentes al Titular de la DIPPE para su difusión con las unidades administrativas Municipales.
2	Jefe o Jefa de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales.	Analiza la viabilidad de las propuestas, asesora y coadyuva en la formulación del proyecto que se presentará en la solicitud.
3	Titular de la DIPPE y de la unidad administrativa responsable	Evalúan el proyecto.
4	Jefe o Jefa de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales	Remite la Carta de Intención y la Solicitud. Da seguimiento del resultado de la propuesta.
FIN		

DIAGRAMA DE FLUJO



Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

MEDICIÓN

Carta de Intención signada.	

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

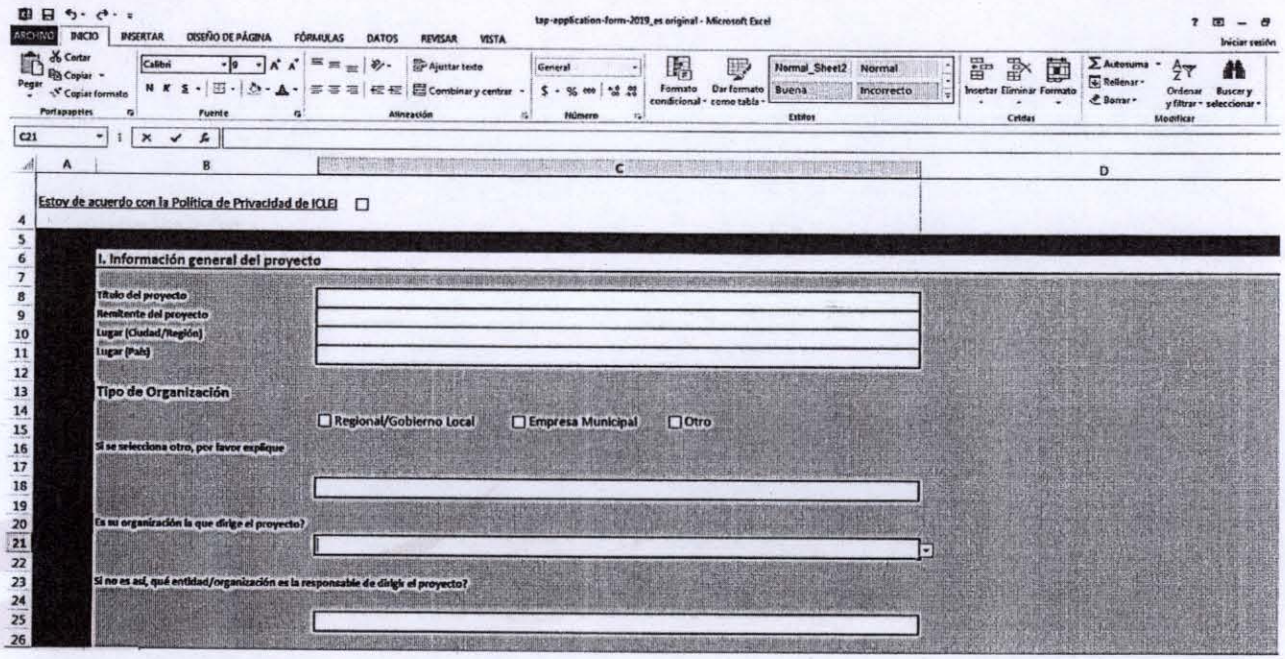
Dirección de Información, Planeación Programación y Evaluación

SECRETARÍA DE

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

Formato de Solicitud



Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Formato Carta de Intención

Tultitlán
2019 - 2021

2020 "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

Dependencia: DIPPE
N° de oficio: DIPPE/213/2020
Asunto: CARTA DE INTENCIÓN COOPERACIÓN TRIAGULAR ALEMANIA, MÉXICO Y COLOMBIA
CD. TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

LIC. ERIANA CAMPOS
COORDINADORA COOPERACIÓN TRIANGULAR
MÉXICO-ALEMANIA-COLOMBIA
AGENCIA ALEMANA PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Av. Insurgentes Sur 688, Col. Nápoles, C.P. 03100,
Alcaldía Benito Juárez, CDMX
PRESENTE

Redacción Intención

ATENTAMENTE

LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

JCRMR/AEPG

Dirección de Información, Planeación Programación y Evaluación

SECRETARÍA DE

CERT

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

SIMBOLOGÍA

Núm.	Símbolo	Significado
1	INICIO	Marca el inicio del procedimiento.
2	1	Número de actividad.
3		Cuadro con extracto de actividad.
4		Línea de flujo.
5		Decisión (Si) (No).
6		Línea de comunicación.
7	Fin	Determina el final del procedimiento.

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

CULTURA TRABAJO

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Síguenos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Síguenos Transformando Tultitlán

Síguenos Transformando Tultitlán

REGISTRO DE EDICIONES

1	*Primera edición (25 de Septiembre de 2020): Elaboración del manual.*
2	*Segunda edición (15 de enero de 2022): Reforma del manual.*
3	*Tercera edición (21 de febrero de 2023): Actualización del manual.*

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación
CERTI
SECRETARÍA D

DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Procedimientos de la Dirección de Información, Planeación Programación y Evaluación, se encuentra en poder del representante de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

1.- Presidencia.

2.- Secretaría del Ayuntamiento.

4.- Tesorería.

5. Direcciones de la Administración Pública Municipal Centralizada, desconcentrada y con Autonomía.

Dirección de Información, Planeación Programación y Evaluación

FICA
EL AYUNTAMIENTO
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

VALIDACIÓN

ELABORÓ

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

VALIDÓ

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CONTRALORÍA MUNICIPAL

Mtra. Edna Ariadna Martínez Torres
Contralora Municipal

00000112

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

SECRETARÍA DEL
CERTI

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

FICA
AYUNTAMIENTO

Municipio de Tultitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional 2022-2024.

La que suscribe Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater y XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2022-2024, reunido en Sesión de Cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial denominado "Gaceta Municipal" y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento

Rubrica
Lic. Anay Beltrán Reyes
"Seguiremos Transformando Tultitlán"

SIN TEXTO